

**AUDIENCIA PÚBLICA INFORMATIVA
REGIMEN TARIFARIO O.S.S.E.**

1. Apertura
2. Decreto de Convocatoria
3. Señor Presidente informa sobre reglas de procedimiento
4. Introducción señor Presidente de O.S.S.E.
5. Manifestaciones de los expositores
6. Nota Secretaría

**- 1 -
APERTURA**

-En la ciudad de Mar del Plata, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil uno, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, con la presencia de concejales, funcionarios de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, representantes de las entidades intermedias y vecinos de la ciudad, y siendo las 10:20 dice el

Sr. Presidente: Muy buenos días a todos, muchas gracias por su presencia. Vamos a dar comienzo a la audiencia pública informativa convocada para el día de la fecha por el Concejo Deliberante a efectos de difundir y recepcionar las opiniones de la ciudadanía con relación al proyecto de Reglamento General del Servicio Sanitario de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado que tramita por expediente 1070-D-01.

**- 2 -
DECRETO DE CONVOCATORIA**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura el Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario (Pezzi): (Lee) "Decreto N° 034 Mar del Plata, 22 de febrero de 2001. Visto el Decreto N° D-909 sancionado por el H. Cuerpo en la Sesión Pública Extraordinaria celebrada en el día de la fecha, y considerando: Que por el mismo se encomienda a la Presidencia del H. Cuerpo la convocatoria a una Audiencia Pública Informativa con relación al Régimen Tarifario de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado; Que la realización de dicha Audiencia se encuentra contemplada en la Ordenanza 12.336 y el Decreto Reglamentario D-870. Por lo expuesto, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Decreta: Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública Informativa en el marco de la Ordenanza N° 12.336 y del Decreto del Honorable Concejo Deliberante N° D-870, a efectos de difundir y recepcionar opiniones de la ciudadanía con relación al proyecto de Reglamento General del Servicio Sanitario de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, que se tramita por Expte. 1070-D-2001 (H.C.D.) Artículo 2°: Fíjase el día 16 de marzo de 2001 a las 10:00 horas, para la realización de la Audiencia Pública Informativa, a llevarse a cabo en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3°: Designase una Comisión "ad-hoc" encargada de la organización administrativa, la que estará integrada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante Dr. Carlos J. Pezzi, el Subsecretario Administrativo CPN. Carlos A. Dughetti, la Directora de Administración Claudia E. Pérez, la Directora de Comisiones Delia I. Lucifora y el Director de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto Marcelo E. Barbieri. Artículo 4°: Determinase como lugar de consulta de la documentación y antecedentes referentes al tema objeto de la convocatoria, la Dirección de Comisiones (entrepiso del ala izquierda del edificio municipal). Artículo 5°: Los participantes deberán inscribirse en la Dirección de Comisiones desde el día 1° hasta el 15 de marzo de 2001 a las 13:00 horas, horario en que se cerrará la lista de oradores, debiendo acreditar su identidad y/o representación legal en forma fehaciente. Artículo 6°: De forma.

**- 3 -
SEÑOR PRESIDENTE INFORMA SOBRE
REGLAS DE PROCEDIMIENTO**

Sr. Presidente: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21° de la Ordenanza 12336 y el artículo 16° del Decreto Reglamentario esta Presidencia informa que las reglas de procedimiento a aplicar en esta audiencia serán las normas recientemente enunciadas y el Reglamento Interno del Concejo Deliberante. Tienen voz en la audiencia los señores concejales, los funcionarios y las personas que se inscribieron en el registro de oradores. Cada participante podrá hacer uso de la palabra por el término máximo de cinco minutos pudiendo intervenir una sola vez. La lista de oradores fue confeccionada en función al orden cronológico de inscripción, agrupándose en primer término a quienes representen a entidades intermedias y en segundo término a quienes lo hacen en carácter individual. Las dudas que se planteen serán resueltas por la Presidencia en carácter de instancia única. Esta Presidencia podrá llamar a la cuestión al orador cuando se aparte del tratamiento específico del objeto de la convocatoria.

- 4 -

INTRODUCCIÓN SEÑOR PRESIDENTE DE O.S.S.E.

Sr. Presidente: Para comenzar y dar a conocer los aspectos más relevantes del proyecto de Ordenanza invitamos al señor Presidente del Directorio de Obras Sanitarias, ingeniero Darío Sócrate a que haga uso de la palabra.

Sr. Sócrate: Muchas gracias. Buenos días a todos. Quisiera manifestarles en primer lugar el beneplácito con el cual nosotros venimos a esta audiencia pública. En virtud de tal como lo planteamos oportunamente, el objetivo de la elaboración de esta propuesta de nuevo régimen tarifario, traía de la mano la necesidad de consultar con la gente, los propios usuarios, cuales eran sus principales inquietudes y creemos que este ámbito, que es el ámbito de la audiencia pública es un ámbito propicio y que seguramente deberemos seguir desarrollando. Quiero también aclarar que la elaboración de este trabajo que hemos presentado al Concejo Deliberante consta de once cuerpos, ha tenido participación aproximadamente el 80% de la empresa Obras Sanitarias a través de la representación de profesionales de diversas áreas, que conformamos un grupo de trabajo de diez personas que tocaban todas las disciplinas desde el punto de vista de lo profesional para dar a esto el marco, la seriedad y la responsabilidad del trabajo y de la multiplicidad que el tema implica. Los criterios que nosotros utilizamos para la elaboración de este trabajo tienen que ver con algunas cosas que nosotros dijimos cada vez que estuvimos delante de los medios de prensa para la elaboración de este Régimen Tarifario que creíamos que el vigente merecía tener algún tipo de análisis y reconsideraciones. El primero de los aspectos que no nos cansamos de repetir en los medios fue y uno de los principales objetivos, que casa parecida, familia parecida, en barrios parecidos deberían tener, más allá del sistema de facturación que utilizamos, facturas parecidas. Otro aspecto tiene que ver con que el servicio que brinde Obras Sanitarias y la facturación correspondiente por este servicio debería ser altamente accesible para la gente, es decir que la gente lo pueda pagar, que tiene que tener un componente muy alto de justicia, que todo el mundo acceda al servicio en condiciones similares y por último que el financiamiento de la empresa pudiera ser posible. Es decir la elaboración de este proyecto está compatibilizado con los costos que la empresa tiene y con el presupuesto de gastos que fuera aprobado oportunamente por este Concejo Deliberante para el año 2001. El tercer aspecto que tuvimos en cuenta para la elaboración de esto, más allá y mucho más allá del criterio de caja que es lo que por ahí se puede llegar a considerar, es el hecho de que las inversiones que Obras Sanitarias tiene que hacer para seguir incrementando la prestación de los servicios, lleva adelante cada vez mayores costos, esto quiere decir que la fuente de captación a medida que queremos incrementar la posibilidad del servicio se encuentran cada vez más distantes y son cada vez más caras, esto en términos estrictamente técnicos quiere decir que las obras que Obras Sanitarias tiene que llevar adelante, tienen costos marginales crecientes. La captación de agua está cada vez más lejos y es cada vez más caro llevarlo adelante y lo que nosotros decimos es que en vez de seguir invirtiendo en este tipo de obras y de infraestructura, lo que tenemos que hacer es una gestión y un manejo lo más adecuado posible del recurso para poder llegar a la mayor cantidad de gente posible. Para terminar, en esta transparencia que ustedes están viendo está la principal modificación que nosotros planteamos. El actual régimen tarifario posee dos sistemas de facturación. Un sistema de tarifa fija, que tiene un valor determinado en virtud del tipo de vivienda en cuanto a la superficie, la calidad y la antigüedad de la construcción, respecto al terreno y a la zona donde se encuentra ubicada y como segundo aspecto un servicio considerado medido que tiene un cargo fijo, que no da lugar a ningún tipo de consumo libre extra y a partir de allí la utilización del medidor, es decir el total de los metros cúbicos registrados es lo que establece en definitiva el monto de la factura. Precisamente para llevar adelante los criterios que yo les mencionaba recién respecto de la justicia, respecto a lo de casas parecidas,

familias parecidas, en barrios parecidos, facturas parecidas, respecto de que tenemos muchísimas cuentas dentro de los usuarios del servicio sanitario que presta Obras Sanitarias y que vamos a tener por un tiempo y en esta Ordenanza estamos planteando una transición en el régimen fijo, es que proponemos como alternativa un sistema mixto, que se compone básicamente de un cargo fijo que es exactamente igual a la mitad de lo que correspondería a la cuota de esa casa por tarifa fija, que daría un derecho a consumo de veinte metros cúbicos libres y a partir de allí la utilización del medidor. Con esto equilibramos y en la propuesta que hemos elaborado al Concejo Deliberante, hemos anexado un demo que puede probarse cualquier casa en cualquier condición, igualamos y garantizamos esta situación de equidad y justicia y por otro lado garantizamos el cuidado del recurso a través de la utilización del medidor, no para facturar más, sino para que todos seamos conscientes de que tenemos que cuidar este recurso, que es responsabilidad de todos los marplatenses. Nada más.

- 5 -

MANIFESTACIONES DE LOS EXPOSITORES

Sr. Presidente: En representación de la Asociación Coordinadora de usuarios, consumidores, y contribuyentes invitamos al señor Julio Sobrino a hacer uso de la palabra. Luego estaría el señor José Bujedo, que lo veo presente y el señor Ruben Jal, que también está presente.

Sr. Sobrino: Antes que nada quiero saludarlos y agradecer al Concejo Deliberante la convocatoria a esta Audiencia Pública. Nosotros habíamos solicitado junto a los vecinos, allá por el 25 de enero de 2001 la realización de esta audiencia. Vemos con satisfacción que la misma se está haciendo en un tiempo bastante rápido. Fuera de eso lo que nosotros queremos plantear, porque acá ahora se presenta un proyecto, que según las palabras del ingeniero Sócrate llevó mucho tiempo su realización y dijo que fueron once carpetas de trabajo y yo creo que en cinco minutos de tiempo no lo podemos desarrollar, lamentablemente. Nuestra asociación pide que se convoque en forma urgente a una comisión, a pesar que mucha gente dice que si no querés que se haga nada pedí una comisión, una comisión de trabajo urgente donde tiene que estar representada una comisión de usuarios, por supuesto con los representantes del pueblo que son los que tienen que legislar en la materia y con representantes de la empresa para debatir oportunamente y en forma extensiva todo el tema de este proyecto que un resumen que nos hicieron llegar, nosotros para reducirlo a cinco minutos es imposible. Nosotros pedimos esto en forma urgente y también hacemos algunas consideraciones para debatir el reglamento. Creemos necesario que se tenga en cuenta -la calidad ya está y creo que está comprobada que es muy buena la calidad del agua- porque yo hablo en doble función, como Presidente de la Asociación y como usuario porque hace treinta años que tengo una propiedad en Mar del Plata. Creemos necesario que se tenga en cuenta la presión del agua, porque tenemos informaciones que en muchos barrios esta presión no es la ideal. Hablamos también del costo de la obra, usted fíjese que ante la situación socioeconómica de la gente, que no escapa al criterio de ustedes en Mar del Plata, lamentablemente la ciudad feliz es la que tiene más porcentaje de desocupados. Hablamos que una persona para tener agua y cloacas en este momento tiene que desembolsar de su magro bolsillo más de \$ 1.000.= Esto lo estamos comparando y valga la comparación y pido que me disculpen que haga comparación con algo que no es la audiencia pública en forma estricta, que son las multinacionales que supimos conseguir y tenemos en la provincia de Buenos Aires a Azurix. Los costos de Azurix son del 50% menos de este costo. Yo creo queabría que revisarlo. Otro de los temas que no podemos dejar pasar por alto es el corte de servicio por mora. Si bien se dice que es muy difícil que OSSE le corte el agua a un ser humano o a cualquier persona por falta de pago, pero si se deja en el Reglamento, en el estatuto nos va a pasar como pasó con Obras Sanitarias. Obras Sanitarias también tenía la posibilidad de corte de agua y nunca se le hubiera ocurrido, pero cuando hicieron el convenio para Aguas Argentinas, dejaron la posibilidad del corte. Hoy tenemos que correr para todos los lados para evitar que se le corte el agua, porque Obras Sanitarias tenía corazón, estas multinacionales en vez de corazón tiene una caja registradora. Nosotros pedimos que no se pueda cortar el agua por falta de pago, si se podría llegar como una presión, un pequeño castigo a una reducción, pero nunca a la supresión total del agua y menos de las cloacas por obvias razones que por buen gusto no hace falta que lo diga en este momento. Nosotros también pedimos que se exima del pago de la tasa a las instituciones de bien público, porque la actividad que realizan a veces suplantán a la autoridad competente, llámese Municipalidad, llámese Concejo Deliberante y otros más. Estas sociedades que no persiguen fines de lucro deberían estar exentas. Nosotros también proponemos y está en el proyecto la tarifa social, es imprescindible, estamos de acuerdo con que se estudie para que la gente que no pueda pagar se le busque una salida acorde con sus necesidades. También decimos el tema de los barrios. Nosotros fuimos convocados por los

barrios cuando surgió el conflicto de esas facturaciones en más, en menos, contradicciones en las informaciones, el barrio Rivadavia por nombrar uno, barrio San Carlos y ahí tomamos contacto con la gente y por eso estamos en esta audiencia pública. Se dice que es neutra esta nueva categorización, o nuevo reglamento en cuanto a las tarifas y resulta que yo acá traje, nos hicieron llegar muchas cosas, muchos temas y tengo acá una factura que en el año... el 2 del '99, pagaba \$ 27,40.= después el 1 del 2000, \$ 26,99.= y el 4 del 2000 con un sello que dice tarifa fija sin aumento desde el marzo del '91 está facturado \$ 60,21.= No quiero hacer juicio de valor, por eso digo que hay que revisar profundamente los temas, sentarse a dialogar con la participación del vecino. Para terminar, para que no me llame la atención nosotros pedimos que se solucione el problema de estos barrios, que sabemos que están en conflicto desde hace muchos meses, sé que hay una buena intención de llegar a un arreglo con ellos, he participado de algunas reuniones en la Comisión de Recursos Hídricos que preside el concejal Romanín, pero veo que se tiene... nosotros habíamos pedido que se retrotraiga la tarifa ya que se está estudiando un nuevo régimen tarifario, que a esos barrios, especialmente a esos barrios más carenciados, que se retrotraiga las tarifas a la parte histórica y que ahora después de discutir con toda fuerza y con toda limpieza, porque ya que hablamos del agua, tiene que ser transparente, no puede haber un convenio de cosas que no pueden ser. Se dice que la gente que está en OSSE y he hablado con algunos de ellos, dicen que tienen la camiseta puesta de OSSE, lo cual no tengo la menor duda, pero lamentablemente en la Argentina mañana vienen dos iluminados y si no dejamos las cosas claras, los dos iluminados o tres que vengan le van a pasar a las multinacionales, esta empresa que nos cuesta mantener y que son muy pocas las que nos quedan, ya que hay muy pocas empresas y todavía nos queda la bandera, no la perdamos. Le hago un pedido al Concejo Deliberante, al Ejecutivo, a la gente de OSSE, que se haga esa comisión en forma urgente. Nuestra Asociación viene desde hace años trabajando en este tema, estamos a disposición de los vecinos, pero siempre con los vecinos para llegar al feliz término de esta Audiencia Pública, porque no se puede terminar hoy. Yo creo que el tema recién empieza, entonces todos juntos tenemos que salir de esto. No sirve enfrentar al usuario, que en este caso es un usuario cautivo, porque lamentablemente el usuario no puede elegir, si no se convertiría en cliente. Somos clientes de una estación de servicio, acá somos usuarios cautivos. Hay que defender la empresa porque es nuestra, es de los vecinos, pero hay que tener en cuenta que la defensa de la empresa no signifique que los vecinos tengan que pagar lo que en realidad no pueden y nadie hace un buen negocio sobre esto. Muchas gracias.

Sr. Presidente: (Romanín) El señor Bujedo José, por la Sociedad de Fomento barrio San Carlos.

Sr. Bujedo: Señores buenos días. Señor Presidente quiero ser portador como Institución intermedia de los reclamos que han expresado todos los vecinos del Barrio "San Carlos" al que represento y por supuesto que comparto solidariamente desde el primer momento allá cuando iniciamos una serie de reuniones que nos permitieron de alguna manera clarificar algunos conceptos. Debo originar una pequeña introducción dentro del tiempo que tengo, porque no escapa a que debo reconocer y debemos reconocer la preocupación que han tenido distintas personalidades para tratar de clarificar este aspecto de Obras Sanitarias. Decía es difícil transmitir en tan poco tiempo todos aquellos interrogantes que se expresaron en distintas reuniones y nosotros tratando de apelar a la mejor explicación de aquellos aspectos que no entendíamos, optamos por invitar a distintos concejales. Concejal Romanín, concejal Salas, concejal Pezzati, y entre todos tratamos de aclarar en parte algo que entendíamos faltaban respuestas y por sobre todo que fueran satisfactorias a los interrogantes que nosotros, los vecinos presentábamos. De la misma manera nos recibió el Presidente de Recursos Hídricos con su Comisión en pleno, al igual el señor Director de OSSE Darío Sócrate, quienes trataron de entender las preocupaciones que los vecinos presentaban, haciéndolo con respeto y sumo interés. El paso siguiente fue recibir el Reglamento General de OSSE, que con algunos vecinos tratamos de realizar una lectura analítica y aquí me detengo y deseo expresar que el contenido se acercaba a lo satisfactorio en general, pero poco claro en particular. Señor Presidente, los reclamos de los vecinos se originan por no tener el conocimiento necesario de su contenido –me refiero al proyecto- y yo me pregunto ¿es tan difícil dar explicaciones que sean auto explicativas?, ¿que el usuario entienda en particular sus partes más importantes? Decimos esto porque mientras tanto el usuario sigue recibiendo las facturas. El consumidor no quiere pagar servicios sin saber por qué debe pagar algo que no entiende en su facturación. En el régimen tarifario actual el mismo es algo contradictorio, es la apreciación que pudimos hacer, ya que cuando el vecino recibe la factura de agua, no comprende porqué las sumas exceden y hasta triplican los montos que el usuario venía abonando con el sistema anterior, aquí debo destacar que tuve en mis manos una cantidad de facturas correspondientes a esto que estoy indicando en cuanto al aumento excesivo en sus facturas. En mi Barrio primero el usuario abonaba la tarifa fija, luego se aplicó el sistema medido y actualmente se

encuentra en el sistema fijo, tres cuestiones o tres momentos distintos, con la aclaración como decía, que se ha incrementado el monto a la referencia que hacía anteriormente sin explicación alguna. De esta manera el vecino no está en condiciones de abonar. En este sentido cuando digo que no está en condiciones de abonar, cada uno de ellos hicieron una nota dirigida al señor Director haciendo referencia justamente a la probable imposibilidad de abonar la factura. Digo también que es contradictorio que luego de la inversión realizada en la red de agua con la instalación de medidores, estos se dejen de lado y se implemente el sistema de tarifa fija, como dije anteriormente sin explicación alguna. Estoy haciendo una referencia exclusiva de lo que ocurre en el barrio de San Carlos. Por lo expresado, es por demás elocuente que existirá en la gente un desagrado atento a los modos de acción adoptados en general en su momento por OSSE, ya que denota inmediatamente algunas imprecisiones existentes tanto en el método tarifario, como el accionar con los medidores, por eso en definitiva quizás el servicio de agua se pueda tornar cada vez más oneroso. Sin embargo, señor Presidente, usted sabe que el servicio de medidores está siendo reconocido en el mundo como el mejor y más completo método de distribución de agua, por lo que los servicios entendemos deben ser medidos, pero claro, y aquí hago hincapié y reitero con mucha firmeza, con una tarifa adecuada y justa para el consumidor. No voy a entrar en lo que pueda significar los números, que para eso están los señores técnicos para que lo expresen y tendrán o no tendrán sus razones, pero nosotros sí debemos decir una tarifa adecuada y justa para el consumidor. En síntesis: creemos que el proyecto tiene aspectos positivos en general, una tarifa social, quiero decirles que existe una tarifa social para aquellos que realmente quizás no puedan cumplir con el pago que corresponde y bien visto está en el proyecto que indica de la facilidad a través de esa tarifa social dar las posibilidades de pago. También el proyecto tendría que tener en particular una difusión sumamente explicativa, así como lo decía el señor que antecedió a mis palabras, sumamente explicativa, auto explicativa, fíjense ustedes que aquí nos vamos a enterar unos pocos de los habitantes de Mar del Plata, cuántos menos dolores de cabeza podríamos evitarle al señor Director de OSSE, en todas las explicaciones que ha tenido que dar y me consta que ha concurrido a casas de vecinos para dar de alguna manera explicaciones. Yo creo que esto se debe hacer a través de lo que significa una perfecta explicación de su contenido, que sea auto explicativo, con folletos, con ilustraciones, etc. Segundo, deben tomarse las medidas que conlleven a una clara aplicación con respecto a un sistema fijo o a un medido, sumamente clara. Por eso nuestra comunidad del barrio acepta el servicio medido –y repito- con una tarifa adecuada y justa. Por último con respecto a las facturas de montos elevados ya emitidas, se debería tomar el reclamo en favor del usuario sin perjudicar por supuesto a la empresa OSSE. Señores, muchas gracias.

Sr. Presidente: Señor Jal Ruben, de la Sociedad de Fomento 9 de Julio.

Sr. Jal: Buenos días, señor Presidente, concejales, funcionarios de Obras Sanitarias. Como nuestro barrio fue uno de los primeros en recibir facturación por servicio medido queremos a través de este análisis aportar nuestro punto de vista, porque si no encontramos un equilibrio en la tarifa, los vecinos no van a poder responder al pago. La crisis económica que estamos viviendo impacta tanto en los contribuyentes, como en el índice de cobrabilidad y hay que tener en cuenta la dura realidad que existe en los barrios periféricos, que son justamente los que en este momento están obligados al pago de tarifa medida. Nuestra intención es compatibilizar las necesidades de nuestros vecinos con los objetivos y costos que tiene la empresa Obras Sanitarias Sociedad de Estado. La propuesta de OSSE es que hasta que se complete la totalidad de las instalaciones de medidores para uso doméstico, exista un régimen tarifario de transición y consideran que deben coexistir dos sistemas tarifarios para la categoría A (uso domestico), que es a la cual nos vamos a referir específicamente, dado que la sección que presenta los cambios más trascendentes es la correspondiente al Régimen Tarifario y es el que por consiguiente afecta directamente al vecino. Por un lado tenemos la Cuota Fija, que dista de ser la más justa, ya que permite el derroche a los beneficiarios menos cuidadosos, no existe incentivo para un consumo racional y el usuario podría utilizar un volumen muy superior al hipotéticamente asignado y no sentir ninguna consecuencia. Esta cuota fija bimestral surge de multiplicar la superficie cubierta total de la vivienda por un coeficiente que determina la categoría de la vivienda, según el tipo y edad de la construcción, más 1/10 de la superficie total del terreno. Esta suma determina una cantidad de metros cuadrados sobre los que se aplican un “valor” del servicio de agua, cloaca y pluvial, según corresponda, multiplicado por otro coeficiente según la zona, por otro coeficiente "K" de valor fijo de 2,56 (de determinación no especificada). Si esta formula da menos que la cuota fija mínima, se factura según lo que O.S.S.E. determina como Tarifa Básica Mínima. Aquí partimos de la base que el agua suministrada, no se paga por el relevamiento de núcleos sanitarios y/o bocas de expendio (canillas) que posea la vivienda, o bien

por estimar el consumo de la cantidad de personas que habitan la vivienda, -según estadísticas de consumo per cápita-, sino, por su superficie construida, su categoría y el barrio donde esté implantada, lo que supondría mayor o menor poder adquisitivo de sus ocupantes. Es decir, que le estarían dando un valor variable al metro cúbico de agua de acuerdo a criterios inadecuados e inexactos. Este sistema tiene entre otras cosas, un coeficiente que determina la categoría de la vivienda, según el tipo y edad de construcción, siendo muy poco equitativo, ya que si comparamos una vivienda de la zona V con una de la zona IV, con la misma cantidad de metros y servicios, pero distintas fechas de construcción, a pesar de ser la vivienda de la zona IV de mejor calidad, paga un 49% menos que la de la zona V, porque tiene menor tiempo de construcción. Empeora esta perspectiva si pensamos que un gran porcentaje de las construcciones de nuestra ciudad no tienen declarada la superficie construida total o parcial de su vivienda, por lo cual pagan por terreno baldío o bien por menos superficie de la que realmente tienen edificado. Y en ese caso, ¿quiénes pagan la diferencia que le resulta a O.S.S.E. en la demanda total de agua? El criterio de O.S.S.E. para cobrar esa Tarifa Fija, valiéndose de los informes de registros de rentas o municipales sobre el empadronamiento de las construcciones existentes, es poco exacta y aún menos equitativa para aquellos que tenemos toda nuestra documentación inmobiliaria actualizada. Pero dentro de esta disparidad, los usuarios con TARIFA FIJA, tienen el consuelo de poder usar el agua con total libertad, sin restricciones, sin control y sin remordimiento alguno. Por el otro lado está el consumo medido mixto, que está formado con el 50% de cuota fija, que incluye 20 mts³ libres y el excedente se deberá abonar a \$ 0,29 centavos. el metro cúbico correspondiente al primer escalón de consumo como está planteado en el artículo 51°. Este sistema no es el óptimo ya que tiene un componente importante del sistema por cuota fija y otro por medido. El análisis de este sistema fue llevado a cabo mayoritariamente en las zonas I y III que es donde no presentaría grandes diferencias, pero lamentablemente en la zona V, (barrios de clase media empobrecida y la periferia), que es donde está el mayor porcentaje de medidores colocados es donde el equilibrio se rompe desfavorablemente para el vecino, ya que en los valores que se toman como ejemplo no se hace a igual cantidad de metros de superficie cubierta, ni a igualdad de superficie de terrenos de la zona I y III. Pareciera que se busca un accionar solidario que lo tienen que pagar los que menos tienen y esto es obvio si se observa el mapa de coeficientes zonales. A esto hay que sumarle que los que tenemos unos cuantos metros cuadrados construidos y declarados, ¿a cuánto vamos a pagar esos 20 m³ de agua que nos incluyen en el cargo fijo? Ejemplos: Cuenta 70319, medido \$33,03, fijo \$ 124,43, el metro³ lo pagaría a \$ 3,11.= Cuenta 94476, medido \$ 40,70.=, fijo \$ 99,62.=, el metro³ lo pagaría a \$ 2,49.=; Cuenta 75665, medido \$27,60.=, fijo \$ 90,79.= el metro³ lo pagaría a \$ 2,27.= La prestación del servicio debe efectuarse eficientemente, es decir con los mínimos costos, compatibles con los objetivos de cobertura y calidad y que a su vez permita brindar el servicio a mayor número de habitantes y no nos cabe duda que OSSE ha realizado un exhaustivo estudio tomando como ejemplo la variedad de precios y métodos que el servicio sanitario presenta en nuestro país desde el punto de vista técnico, lo que nosotros nos preguntamos es si en ese estudio se tuvo en cuenta el nivel socioeconómico de nuestra ciudad, que lamentablemente encabeza el ranking de la ciudad con mayor desocupación. Nuestra propuesta es la siguiente: estos 180 días de suspensión de la tarifa medida fue con la intención de obtener un estudio técnico económico alternativo que lograra un tarifario justo y parejo para alcanzar una tarifa que contemple pagos similares en casos similares, esto no debe caer en un saco roto. Este esfuerzo se justifica si se logra un beneficio para el vecino. En el anterior cuadro tarifario ya veníamos pagando el volumen que consumíamos, más el cargo fijo por agua y cloaca de \$ 9,98.= más pluvial, sin derecho a consumos libres. La propuesta de sistema mixto es una reforma en el cálculo de facturación que nos retrotrae a un estado anterior, con un costo muy superior al que correspondería con una Tarifa Medida Pura. En el artículo 49° para el sistema mixto está formado por el 50% de la tarifa fija, pero no obstante el cargo fijo determinado no podrá ser menor de la cuota fija bimestral indicada en el artículo 41°, esto es por agua y cloaca de \$ 8,10.= más pluvial sin descuento, con la salvedad que tiene incluidos 20 m³ libres de agua, que de acuerdo al fijo que pagó cada vecino va a ser el costo que va a pagar esos 20 metros libres. A eso hay que sumar que en el artículo 39° el coeficiente zonal tiene un aumento de entre el 300% al 400% y para empeorar este sistema está el artículo 51°, un sistema de escalonamiento que es lisa y llanamente un incremento tarifario que deberán pagar únicamente los usuarios con servicio de agua medida. Proponemos concretamente que el servicio de agua y cloacas se facture a través de un sistema de medido puro, pagar lo que uno consume como en el resto de los servicios, con un cargo fijo bimestral por agua, cloacas y pluvial como el propuesto en el artículo 41° “con derecho a 20 mts³ de consumos libres”. Rechazamos categóricamente el aumento propuesto en el artículo 39°: Coeficientes de zonas, ya que si a este proyecto supuestamente se le han incorporado importantes ajustes con el afán de llegar a un precio accesible, ¿cómo puede existir este aumento? Y el artículo 51° hasta tanto no estén colocados los medidores en toda la ciudad, ya que de ser aprobado subvencionaríamos las familias de menores recursos el agua que malgastan los que se rigen por la tarifa fija. A su vez solicitamos la

revisión de los siguientes artículos: Artículo 20º: Remisión de facturas. Prever que las facturas por sistema medido contemplen un segundo vencimiento, como sí está contemplado en el sistema fijo. Artículo 33º: Provisión e instalación del kit de medición y medidor. Este artículo plantea el reemplazo del medidor por extinción de su vida útil a los siete (7) años, con cargo al vecino. Si lo comparamos con los otros servicios, solo se cambian si no funcionan correctamente y el costo lo cubre la prestataria. En este caso no entendemos por qué a los 7 años se debe reemplazar el kit de medición. Artículo 39º: Coeficiente de zona. El coeficiente Z, -que en el anterior cuadro tarifario era la W- es en función de la ubicación del inmueble, el valor que determina cada zona. Solicitamos la revisión del mismo dado el aumento que registra.

ACTUAL

Zona I	0,4096
Zona II	0,3840
Zona III	0,3584
Zona IV	0,3072
Zona V	0,2560

PROYECTO

Zona I	1,60
Zona II	1,50
Zona III	1,40
Zona IV	1,20
Zona V	1,00

Artículo 49º: Cargo fijo para los servicios categorizados A. Este artículo desfavorece nuevamente al medido, ya que tiene que pagar por medidor adicional \$ 4,35.= pero se lo facturan en una sola boleta en forma global. Para solicitar facturas individuales por cada medidor, como en el caso de la energía eléctrica exigen que la propiedad este subdividida, si tenemos en cuenta que en los barrios es normal encontrar que en la casa de los padres se fueron haciendo uno o dos departamentos los hijos o los más previsores un departamentito para alquilar y tener una renta, este sistema los castiga cobrándole un adicional y perjudicándolo seriamente con el escalonamiento, ya que al sumar el consumo de dos o tres medidores en una misma factura siempre van a superar el mínimo de consumo, consecuentemente van a pagar el agua a un valor más elevado. Lo que solicitamos es una subdivisión de hecho, indocumentada, a solicitud del vecino con carácter precario y revocable como sucede con el gas y la energía eléctrica. Artículo 51º: Consumo excedente en los servicios categorizados A. Este artículo es un aumento encubierto anual que pagaríamos únicamente los que estamos bajo el régimen de facturación por servicio medido y lo corrobora la misma empresa cuando expresa textualmente: “Escalonamiento: El cargo por metro cúbico de agua se incrementará conforme aumente el nivel de consumo registrado, a fin de no ser tan exigentes en la actualidad con aquellos clientes que deberán abonar consumo medido, frente a quienes pagan por tarifa fija”. Con este escalonamiento terminaríamos pagando encubiertamente a un valor comercial el agua destinada a uso domiciliario únicamente los usuarios que tenemos medidores. Artículo 52º: Tarifa de interés social para servicios categorizados A. En este artículo se omite el punto B) de la O-13028 sancionada el 9/12/99, que está en vigencia, ya que no figura en el actual proyecto. Por otro lado se agrega un último párrafo en el cual se especifica que los beneficiarios no podrán exceder el 5% del padrón de inmuebles servidos categorizados A. Si se toma como antecedente que deben estar exceptuados de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, donde se supone que a través de un estudio de acción social comprueban que existe la necesidad de estar subsidiados ¿para qué se pone un tope de 5%? Si la cantidad de usuarios excede ese porcentaje ¿qué argumento van a utilizar para rechazarlo? ¿Se va a establecer una tabla de pobreza? Artículo 68º, 69º y 70º: Cortes de conexión. Debido a la falta de costumbre de tener que pagar el agua que se consume y hasta tanto se llegue a un consumo racional, algunas facturas vienen con un costo elevado, lo que no es de descartar el corte de servicio por falta de pago. Si esto sucede, de acuerdo al artículo 68º se deberá abonar un cargo de \$ 40.- por restricción del servicio. De acuerdo al artículo 69º si en 30 días no ha regularizado la deuda –algo poco viable- se procederá a la baja debiendo abonar \$ 200.- Y en el caso hipotético que cancela la deuda de acuerdo al artículo 70º deberá abonar por la reconexión \$ 40.- Si suponemos que el vecino llegó a esta circunstancia porque no podía pagar, para lograr tener nuevamente el servicio va a tener que abonar –además de las facturas impagas- \$ 280 de cargos por restricción, corte y reconexión. Las empresas de energía eléctrica EDEA y Gas Camuzzi por ejemplo para hacer el corte no cobran y la tarifa de rehabilitación para servicio interrumpido por falta de pago es de \$ 5,87 en el caso de EDEA y \$ 31,78 en el caso de Gas Camuzzi. Si la comparamos con la OSSE que es de \$ 40.- por restricción, más los \$ 40.- por reconexión, o sea \$ 80.- es mucha la diferencia para ser que OSSE es una empresa municipal de servicios y EDEA y Gas Camuzzi son empresas privadas. Artículo 75º: Verificación de medidores y lecturas: Solicitamos que el primer reclamo de un período anual por verificación del funcionamiento de medidor o por verificación de lecturas, el cargo sea absorbido por la empresa. En el caso que el usuario vuelva a hacer el reclamo, entonces sí abone los cargos previstos, aunque los mismos los consideramos elevados. Artículo 80º: Duplicado de recibo de pago. En este artículo se incrementa el valor de 15 mts³ a 40 mts³, que traducido a dinero

es de \$ 4,35.- a \$ 11,60.- Creo que no es justo, ya que muchas veces es necesario pedirla para realizar trámites y no se especifica el por qué de este aumento. Esperamos que entiendan que no pretendemos obstruir el buen funcionamiento de la empresa, simplemente queremos reflejar la preocupación de nuestros vecinos ante un sistema que los desfavorece. Confiamos en que evaluarán en profundidad este proyecto, porque ustedes también son usuarios y lo que pasa a muchos o pocos en esta ciudad, nos pasa a todos. Esa es la unidad que nos debe distinguir a los marplatenses. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Ahora vienen los particulares, la señora Privato Stella Maris, tiene la palabra.

Sra. Privato: Buenos días al Honorable Concejo Deliberante, yo soy un a usuaria, una vecina, por lo que pido disculpas porque no es mi costumbre hacer este tipo de charlas. Voy a leer lo que he escrito y posiblemente haga alguna intervención sobre lo mismo que he escrito. Es el objeto de ésta, solicitar al Honorable Concejo Deliberante, que en sus comisiones que tratan este tema, consideren las observaciones siguientes. Apreciaciones todas que han surgido a partir de un análisis detallado del proyecto de reforma al Reglamento, presentado a ustedes por OSSE y que, como directos perjudicados, hemos desmenuzado en la totalidad de su texto, observando, en sus propias expresiones algunos puntos, comenzando por la nota de cierre donde exponen los fundamentos en que se basan para presentar tal proyecto. En primer lugar reconocen que..."la sección que presenta los cambios más trascendentes es la correspondiente al Régimen Tarifario". Es decir, que se pretende modificar las actuales fórmulas de facturación a los usuarios en pos de lograr "...un comportamiento solidario en el que un consumo racional del agua originará excedentes que serán destinados a quienes hoy carecen de este vital servicio". Es decir que aparece en esta carta de cierre como reafirmando justamente que lo que se toca fundamentalmente es esa fórmula de tarifa o la forma de facturación, en función de alguna manera de estimular ese comportamiento solidario entre los vecinos con el objeto de que se economice agua, en función después de repartir a aquellos vecinos que en este momento están careciendo de agua. En este punto parece que la intención fundamental es lograr una economía en la demanda del agua, a través del uso racional y cuidadoso del usuario. Esto significaría a priori menor consumo, menor gasto, o sea valores de facturación menor. Al ahorrar en el consumo le debería significar al usuario un ahorro en su factura y a OSSE una cantidad de agua disponible mayor, para ser redistribuida a sectores que aún carecen de agua. Estoy hablando como simple ama de casa, mujer razonando cuentas que normalmente uno hace en su casa. Nosotros como usuarios podríamos dar testimonio fehaciente de que el consumo medido, de por sí es el mejor sistema para controlar nuestros propios gastos y no hay mejor forma para aprender que pagar por lo que se consume, además de que ya tenemos experiencia previa con los demás servicios, gas, luz etc. Sumando a esto lo difícil que se hace el pago, aún ahorrando en el consumo de todos los servicios, entre otras cosas. De los dos sistemas que coexisten de facturación actualmente, el de tarifa fija no induce al consumo racional, porque no existe forma de controlar el gasto y el usuario tiene total libertad para derrochar sin límite, respondiendo solo a su nivel de conciencia. Aquellos que por conciencia y madurez realmente la cuidan, pero es una cuestión de principios, normalmente no se hace así, no se hace como en el caso de la luz "por favor, hijo, apagá la luz que está prendida de más". No se hace así, pueden estar las canillas abiertas, las pérdidas existir en una vivienda y ni siquiera notarlo porque no lo pagamos, no nos dice un relojito en la puerta "aquí hay un consumo de tantos metros³ de agua que evidentemente son irracionales y que pueden estar en una pérdida o en tantos otros lugares. El sistema de tarifa fija obviamente no lo contempla. ¿Cómo pretendemos ahorrar? Sugiriéndole al público, "paguen algo fijo, consuman lo que quieran" y que la gente se cuide. ¿Es una forma de educar el hecho de liberar de alguna manera el consumo? Simplemente protegiéndonos cobrando con un sistema o una fórmula de facturación un poquito compleja, cobrando un poco más de lo que por ahí debería. De los dos sistemas entonces este, el de tarifa fija, no sirve al uso y al aprovechamiento del agua. OSSE propone un nuevo Régimen Tarifario con un carácter de "transitorio", el cual es determinado seguramente por un criterio netamente económico-comercial de la Empresa, esto es lo que yo pienso como ama de casa, mientras que nosotros, los usuarios, deberemos sufrir las consecuencias de un aumento encubierto, porque así lo estoy sufriendo y así he sufrido las últimas tres facturas que me han llegado, justificado por objetivos que contradicen a su contenido. Por un lado me dicen, como objetivo hay que ahorrar y yo no ahorro, yo pago tres veces más por ahorrar el agua, por el agua que me está marcando el relojito en la puerta, que después de habernos convencido que era lo mejor que nos podía pasar a todos ahora me están diciendo que me lo van a suspender, cuando en realidad me dí cuenta que era cierto, que era lo mejor que me puede pasar, porque yo misma me estoy controlando y así obtenemos un sobrante o una cantidad de agua disponible mayor. Entonces ¿cómo se explica esto en relación con la supuesta intención de ahorro? Al interrelacionar ambos sistemas de facturación, según lo

que ellos mismos expresan "...Entonces debimos encontrar el mayor equilibrio posible, de modo que ante situaciones similares la diferencia en monto entre ambos sistemas fuese la mínima compatible con las necesidades económicas de Obras Sanitarias,..." , encontramos entonces según esto, los dos sistemas que vimos hoy ahí, que los entendí perfectamente como ama de casa, no entiendo que en una tarifa mixta yo tenga que pagar 20 metros³ más caros que mi vecino que vive en otro barrio, simplemente porque mi casa tiene mejor categoría o porque estoy en un barrio mejor cotizado o valuado, etc. si yo estoy consumiendo quizás menos que ese otro vecino. Eso no me parece justo en el sentido que hoy día como está la situación inclusive la posibilidad mía de ingresos o de pago de mis gastos no es tan liviana, ni fácil como tal vez lo hubiera sido diez años atrás. Hoy estamos pasando por una crisis general todos y los que estamos en el medio estamos peor, porque no estamos ni para arriba, ni para abajo y seguimos cayendo. El hecho de que a mí me quieran hacer creer de que este sistema es justo, simplemente con el hecho de categorizarme mi casa, no por la cantidad de agua que consumo, sino porque tengo pisos cerámicos y otro tiene por ahí piso alisado de cemento, eso me duele porque me están haciendo pagar a mí el agua más cara, no entiendo, si el agua es el mismo servicio y peor, están diciendo que es el servicio único y esencial del cual no puedo prescindir y entonces por qué me lo están categorizando. Yo pago un agua categóricamente más cara porque estoy en un mejor barrio, tengo más superficie, no importa para qué la use, pero la tengo, pero me cuido en el consumo. De cualquier manera, marche preso, usted tendrá que abonar según la forma nuestra de formular esta forma de tarifa, tendrán que abonar más caro. ¿Eso es justo?, ¿para quién es justo? Pienso que tendrían que rever un poquito también a qué se refieren cuando hablan de justicia. ¿Justicia en relación a qué puntos? Eso no me queda claro. Por último, en el caso de la tarifa mixta, si lo eligieran, empeoraría la perspectiva si pensamos que un gran porcentaje de las construcciones de nuestra ciudad no tienen declarada la superficie construida total o parcial de su vivienda, por lo cual pagan por terreno baldío muchos y otros pagan por menos superficie de la que realmente tienen edificada. ¿Eso es justo? ¿Cómo regulamos esto? En ese caso, ¿quienes pagan la diferencia que le resulta a OSSE en el consumo de agua ? Si hay gente que está pagando tarifa fija por terreno baldío, la está consumiendo al agua y yo que pago por medido, ahora me quieren cambiar el sistema. Le voy a tener que pagar yo a ese hombre el agua. Porque a él ¿quien lo va a obligar a declarar su superficie? para que realmente regularice y diga "no, señores, acá se consume porque es una vivienda, no es un terreno baldío". ¿Eso es justo? El criterio de OSSE para cobrar esa tarifa fija, valiéndose de los informes de registros de Rentas o Municipalidad sobre el empadronamiento de las construcciones existentes, es poco exacta y aún menos equitativa para aquellos que tenemos toda nuestra documentación inmobiliaria actualizada. Pero dentro de esta irracionalidad, los usuarios con tarifa fija , tienen el consuelo de poder usar el agua con toda libertad, sin restricciones, sin control, y por supuesto llenar sus piscinas o regar sus jardines, sin remordimiento alguno. Para el sistema de facturación por consumo medido, la situación se empeora, porque la fórmula que se utiliza consiste en lo siguiente: un cargo fijo que se calcula como el 50% de la cuota fija anterior, lo que incluiría hasta 20 metros³ de agua para consumir y desde aquí el consumo excedente se pagará a \$ 0,29 el metro cúbico. A esto hay que sumarle un coeficiente de mayoración, con unas tablas que a partir de los años de uso que yo tenga conectado a la red y ahí aparece un 5% final que me puede llegar a salir más caro después de una cantidad de años que yo esté conectada. Más tiempo esté pagando el servicio, más voy a terminar pagando. Es decir, que más tiempo llevamos pagando tarifa medida, más caro pagaremos el metro cúbico excedente según los topes de consumo que OSSE determina en esas tablas que leí. Yo me pregunto ¿los que tenemos unos cuantos metros cuadrados construidos y declarados, a cuánto vamos a pagar esos 20 metros³ de agua que nos incluyen en el cargo fijo? ¿Cuál es la cuentita, simple y sencilla que yo tengo que hacer como ama de casa para determinar a cuanto pago esos 20 metros³. Según sus expresiones, consideran que sus acciones por controlar y reducir el volumen de las aguas no contabilizadas, son satisfactorias, aún así, el porcentaje estimado sigue siendo alto, es obvio que a los usuarios con sistema medido no tienen forma de hacerles cargar con parte de esos costos, sino a través de modificar las fórmulas de facturación, en la que nosotros también asumiríamos esas pérdidas junto con la empresa. Es decir, esta reforma nos da que pensar, que al no implementar mecanismos de inspección y control eficientes, una salida rápida es hacer partícipes a los usuarios en las pérdidas de la Empresa, pagando el costo de esas aguas no contabilizadas, de los usuarios no solventes, de los que están conectados clandestinamente a las redes, de los derrochadores protegidos por tarifa fija, y no cabe duda que también sostendremos ese 5% de "tarifa social", que ya esta previsto en los cálculos de la Empresa. Por último quiero citar textualmente uno de los últimos párrafos de la nota, que OSSE presenta ante el Concejo que dice lo siguiente: "Resulta importante destacar que esta modificación ha sido contemplada en el proyecto de Presupuesto de nuestra Empresa para el ejercicio 2001. En este sentido, se han observado las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal que establecen claramente la formulación de esas previsiones respetando el equilibrio fiscal. Esta situación debe ser tenida en cuenta pues cualquier modificación (a la baja) que eventualmente se

intente sobre la tarifa deberá ser compensada con recursos de otro/s origen/es para no alterar así el equilibrio económico-financiero". Yo cuando leí esto pensé que este párrafo es más que claro en cuanto a las intenciones verdaderas de toda la reforma tarifaria que proponen. Los números no le cierran... ¿Por qué? Acaso no existen otras vías para equilibrar la balanza económica-financiera de la Empresa, sino a través de recargar el peso sobre los usuarios castigados por una realidad difícil, sin poder defenderse ante tanta injusticia. Porque yo más que decir lo que puedo decir, no hay forma de que nadie me escuche. Dónde esta la vocación de servicio de esos profesionales, yo no dudo de la capacidad de todos los técnicos que se han puesto a pensar la mejor manera de encontrar una fórmula que resuelva todos los problemas. Seguramente es muy difícil. También es difícil supuestamente, supongo encontrar una fórmula mágica que resuelva todos los problemas, pero por lo menos que sea más justa. Definir los grados de justicia, de moralidad, porque si esta empresa también nos pertenece, si yo soy parte de esta empresa, esto no es justo ni para mí, ni para ninguno de ustedes que son también usuarios. No podemos eliminar, después de tanto esfuerzo la tarifa medida, porque simplemente no va, porque en la fórmula no la podemos acomodar, porque los números no nos cierran y colocar un mixto que no se sabe qué cosa es. Y los números dan hasta el 300% de costo más. A mi me vino el 300% más de la facturación. Me cuido para ahorrar el agua y pago 300% más. ¿Quién me explica esto? "Y señora, usted tiene un galpón muy grande" Y qué, ¿lo tengo que tirar abajo?, ¿tengo que demoler mi propiedad porque ustedes me están cobrando por la superficie?. No sé cuál es la solución. Por qué no volvemos a ver donde está la falla en esta fórmula, porque evidentemente esto no sirve, porque termina siendo un disparate. Lógicamente cuando ustedes saquen la facturación hay cálculos que le van a dar inclusive hasta ventajosos para el usuario, tiene una propiedad pequeña, en fin, más o menos los números le dan en un pequeño porcentaje de aumento tal vez y nosotros los que hemos pagado entre un 300% y un 400% más. A quién le vamos a llorar. Para cerrar definitivamente, lo que yo considero de este párrafo que ustedes colocan, es más que claro en cuanto a las intenciones verdaderas de toda la reforma tarifaria que proponen. Los números no le cierran... Por qué? Acaso no existen otras vías para equilibrar la balanza económica-financiera de la Empresa, sino a través de recargar el peso sobre los usuarios. Dónde esta la vocación de servicio de esos profesionales, técnicos y agentes con tan destacada experiencia a la que hacen referencia los dirigentes de la empresa en su nota tan prolijamente escrita? ¿Dónde está el sentido de justicia, de moralidad, de conciencia? El pueblo está reexigido, estamos en un grado de nervios terrible, hay una bronca contenida, muchos de los que iban a venir hoy a hablar acá se echaron para atrás porque lo piensan como una pérdida de tiempo. Ustedes lo perciben en la calle, ustedes son parte de esto, no están viviendo en la estratósfera, están sufriendo lo mismo que nosotros. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Señor Jorge Avilés, tiene la palabra.

Sr. Avilés: Me cabe hacer las siguientes aclaraciones para mejor contextualizar lo que seguidamente voy a decir en esta audiencia pública. En primer lugar me cabe manifestar que no voy a adoptar como documento de trabajo el material que se me entregara con motivo de inscripción. En segundo término que no me siento constreñido a limitarme - en el plano conceptual - al caso del régimen tarifario de Obras Sanitarias Sociedad de Estado. Creo, sí, pertinente vincular lo que aquí exponga con los regímenes de servicios públicos prestados directa o indirectamente por la comuna. En suma anticipo, debieran replantearse ellos para forjar esquemas comprensivos, solidarios y progresistas. Como no es el caso en el presente. Me atrevo a sugerir también y en la misma vena, que otros servicios públicos domiciliarios y de las mismas esenciales características aunque bajo la égida de otras jurisdicciones debieran seguir la misma tónica. En particular para cuando sean rehechos los parámetros que los determinen. O los forje la propia comuna. Estoy hablando para todos estos casos, claro está, de la distribución, comercialización, tarifación y control social de las prestaciones públicas de gas natural, electricidad y aún comunicaciones en particular telefónicas e Internet. Anticipo que el carácter y contexto de las propuestas que voy a plantear así lo determinan. Más aún hasta aspectos de tipo terminológico imponen anticipar los deslindes del caso. Sí, y esto estimo constituye lo esencial y resumen de mi exposición, se impone dejar establecido desde el inicio las afirmaciones que siguen a continuación: I) En primer lugar y fundamental recordar y subrayar que los esquemas tarifarios, en particular en lo que respecta a la categoría "A" o residencia domiciliaria, que se propugnen deben incorporar con pleno vigor improntas de carácter solidario-progresista. Puede sonar a desconcertante - infesionados hasta los tuétanos de liberalismo conservador como estamos- lo que digo. No obstante sé de lo que hablo y consecuentemente el porqué de lo que pueda proponer. II) Concretamente entonces: el mismo hectolitro de agua debe significar un precio-contribución más que proporcional -o sea fuertemente progresivo- al valor-propiedad de los inmuebles-usuarios beneficiados. Tanto de este servicio público domiciliario como asimismo

servicios públicos domiciliarios en buen plural. III) En números: En el caso de una propiedad de valor de \$20.000 la contribución-tarifa es \$1.= Para aquella de \$200.000.= debe ser más de \$10.= Vale decir que, medida por unidad, la relación no debe ser - desde el punto de vista solidario-progresista y si se acepta que así es imperativo - falsamente igualitaria como fuera el caso de los \$3.= y \$4.= Ni aun proporcional aunque signifique un avance frente a lo abyecto-reaccionario-inconstitucional precedente. IV) Estoy diciendo más de 10 para reforzar aún más las potencialidades redistributivas de un esquema progresivo como el que postulo. Esquema que en mucho responde a los imperativos de una definición inalterable de socialismo-solidaridad "de cada uno según capacidades a cada uno según sus necesidades". Además, que sería perfectamente constitucional y a la altura de los tiempos. Porque un pobre es un pobre y un rico es un rico. Entre otras cosas. ¿No? ¿O me equivoco?. V) Advierto que esto vale tanto para lo que signifique satisfacción de necesidades sociales-básicas -mal llamada cuota fija- y, de la misma forma-categorización, para lo que signifique sobrepasar esos límites. Esto en observancia del -también mal llamado- régimen de consumo medido. Siempre, la relación básica y comparativa no será 1 a 1, ni aún 1 a 10. Será de 1 a más de 10 en el ejemplo pre-citado. VI) Adviértase que cualquier decisión que se propicie y adopte significa una opción categóricamente ideológica como muy pocas existen en la gestión comunal. Opción ideológica que resulta del vínculo estrecho con las argumentaciones de equidad, formas de participación-control social y redistribución de riquezas-ingresos. Todo esto es ideológico en mi diccionario. Y fundamental. VII) Creo pertinente en esta instancia alertar a quienes así lo entiendan - los que no necesariamente coinciden con los que deban entenderlo - que las bases institucionales de O.S.S.E. deben replantearse. Desde sus cimientos. Estamos informados de artilugios y medias verdades con relación a su situación legal-fáctica. El supuesto cambio a ente descentralizado no es cambio sino regresión. Regresión a una forma centralizada de gestión. Forma más centralizada la cual, una más, se agregaría a la constelación de otras y demasiadas de igual porte. Hacen el todo ineficiente, reaccionario y más propenso aún a la corrupción. Si cabe. VIII) Dejemos hablar a una documentación "cajoneada" por pertinente y progresista colijo. Fue presentada hace ya más de 10 años por el bloque Socialista del Concejo Deliberante. Firman consecuentemente: Jorge Raúl Lombardo, María del Carmen Viñas, Julio Alfredo Benítez, Daniel Ricardo Medina, Juan José Luis Anastasía, Juan Carlos Albert. De las actuaciones derivadas del expediente No 1244 Letra S año 1990 transcribimos seguidamente los párrafos que nos aparecen más fundamentales del proyecto de texto resolutorio. El resto de la documentación pertinente obra en anexo: Proyecto de Ordenanza: artículo 1º: El Departamento Ejecutivo constituirá una Comisión Especial en su ámbito, a los efectos de estudiar la factibilidad de transformar a Obras Sanitarias de Mar del Plata Sociedad de Estado en una cooperativa mixta formada por la Municipalidad y usuarios del servicio. Artículo 2º: Las conclusiones del estudio como así también la opinión que el mismo merezca al Departamento Ejecutivo, serán puestas en conocimiento del Honorable Concejo Deliberante en un plazo no mayor de noventa días. IX) ¿Cabe que, aquí y ahora, ratifique y reitere que este indicado es el camino a emprender? Lo hemos dicho y escrito mil veces quienes en esto estamos. (Nota: Adviértase que también y por añadidura cabe tener en consideración las preferencias-exenciones de que gozan las cooperativas en términos impositivos. No se alude en los documentos transcritos pero vale. En Entre Ríos se anuncia hace un par de meses que un emprendimiento similar a éste, era de porte "revolucionario". Hace más de 10 años se propiciaba -sin ser oídos- precisamente lo mismo. Aquí. Y hace más de 75 años se hacía. Eso mismo. Mas aún, la reconversión funcional de las cooperativas de crédito marplatenses en receptorías municipales -concretada en 1965-66- no tenía precedentes en todo el mundo. Se recogía entonces precedentes de la década del 20. Cuando la comuna era honesta, eficiente y progresista. ¿Se entiende esto, lo que quiero decir? X) Este tema la conformación institucional de O.S.S.E. -con la opción de cooperativa pública explicitada- debiera incorporarse como tema de consulta popular. A realizarse en ocasión de las elecciones para la renovación de los cuerpos legislativos octubre próximo. Junto a ello, el propio régimen tarifario que debiera incluir la opción motivo de presentación de mi parte a la Audiencia Pública que es ésta. Notas: dicho lo que está dicho no me cabe -como lo anticipara- discurrir sobre lo argüido en el documento "régimen...etc." que me fuese entregado. El contraste es hiper evidente. Y lo sería aún más de considerarse el tributo básico municipal: "alumbrado...etc.. Asimismo, para culminar esta primera serie, los agravios cotidianos emergentes del quehacer de las empresas concesionarias privadas e internacionales. El todo convalidado para prestar otros servicios públicos domiciliarios y a los que hemos citado precedentemente "passim". A fin de subrayar la significación que implicaría el replanteo tarifario de todos los servicios públicos domiciliarios -inclusive y con tratamiento específico el Servicio Público de Transporte Público de Pasajeros- cabe afirmar y reiterar lo siguiente: el mayor ingreso disponible -por disminución de los costos de servicios públicos- para los sectores de trabajo de ingreso mínimo oscilará en el 24 %. Es esto decididamente superior a las reivindicaciones sindicales más temerarias; Admito que la intención reflejada en el documento-"régimen..." querría confluir a, más

que tímidamente, algo de lo propugnado en esta presentación. Pero ese todo es más que tímido. Además de innecesariamente abstruso en buena parte. También cabe alertar que la adopción de una suerte de catastro propio como el postulado nos resulta ininteligible. Por supuesto de la fórmula polinómica no debe quedar prácticamente nada en pie. Interpreto y lo subrayo que para mejor conocimiento de lo que significan las opciones -la propuesta del directorio de O.S.S.E., la que plasma este documento y otras análogas en propósitos que se presenten sean desarrolladas- en número de 10 al menos como casos prácticos-ilustrativos. Del resultado de la compulsión de tratamientos alternativos el Concejo Deliberante podrá extraer y consecuentemente aprobar a la que mejor responda a los propósitos del cuerpo colegiado y de la población de Mar del Plata. El carácter progresivo de la tarifación puede ensamblarse con el sistema de catastro- impuesto inmobiliario. Y/o mejor agregar una desgravación-exención a los primeros Por ejemplo \$15.000.= de valor propiedad. Descuento y por eso no lo aludo que la determinación de las necesidades sociales-básicas está ya técnica-socialmente calculada. Consecuentemente también lo que implique sobrepasar esos límites para lo que corresponde instrumentar elementos disuasivos. Expresamente de conductas antisociales, en nuestra óptica, y dentro del reformulado régimen tarifario. Aunque, como se indicará, esto también será en función de los parámetros fundamentales de la ecuación nuestra. Vale decir en función de la tarifa básica y que invalida la polinómica. Un factor multiplicador, de 3 o más, para ese segmento de consumo se nos ocurre pertinente. Un dilema que se lo hace aparecer como insuperable en términos de ética social -nada menos- es el vinculado a la transición entre dos regímenes por la instalación -en múltiples fechas- de aparatos de medición. Me permito rescatar una propuesta superadora a la que fuera incorporada en la Ordenanza General de Gas Domiciliario que redactara hace ya 36 años durante la gestión Lombardo. En aquel entonces, como cabe ahora, las incorporaciones se retrotraían a una fecha-base que era la misma para todas las propiedades. Estuvieran construidas para esa referida fecha o realizado esto más tarde. En estos casos actuales: con medidor o sin ellos aún. Los recursos de este esquema que derivaran ingresaban al Fondo de Desarrollo Urbano que se creara al efecto de la ampliación de las redes y que ahora nadie sabe donde está. Lo mismo cabe hacer ahora para plasmar equidad y eficiencia. Y no despropósitos. Un esquema de compensación de débitos estimados y consumos realmente realizados según evaluación de un período de observación-muestra es de rigor. Luego operará un esquema de tipo clearing-compensación para el reinicio. Un simple y casi instantáneo operar de computadoras para resolver la matriz. ¿Vió? Confieso que me resulta categóricamente inexplicable porque no se hizo esto en su momento. No es tarde para rectificar el camino. El tratamiento acordado a la llamada "tarifa social" provoca también mis reservas. Sigo afirmando que el servicio de agua y cloacas para los sectores más modestos de la población - medido en ingresos y valor propiedad dentro de las limitaciones de la satisfacción de necesidades sociales básicas- debiera ser prácticamente gratuito. Así lo proponemos. No obstante esta postulación debe compatibilizarse con un, precisamente, equilibrio entre nivel de ingresos y valor propiedad. No es en mucho el caso de Mar del Plata. En Argentina es inexistente un régimen fiscal de tratamiento de herencias. Consecuentemente cabe advertir la inequidad-iniquidad flagrante: la liberación de deudas y pagos consecuentes por servicios públicos proveídos y beneficiar con ello a los herederos. Esas deudas-costos -no retribuidos ni cobrados pero afrontados por el resto de la población- deben constituirse en créditos fiscales privilegiado en las instancias procesales sucesorias respectivas. Así cabe ser generoso en la transformación de exenciones parciales hasta completas con diferimiento total de pago y hasta el momento del fallecimiento de los últimos propietarios supervivientes; No olvidemos que, en los debates sobre la creación de Obras Sanitarias a fines del siglo pasado, una corriente de pensamiento abogaba por la gratuidad total del servicio, al menos para las propiedades de valor modesto. Se hizo menos después. Pero menos aún, en realidad muy condenable, es lo que ocurre con el régimen federal que prohió concesiones expoliadoras que agravian prácticamente a todo el resto del país. Aquí en Mar del Plata es factible y cabe plantear lo que estamos planteando -tanto el directorio de O.S.S.E. como quien esto expone- porque ella es municipal. Vale decir más nuestra o casi nuestra. Y cabe asignarle caracterizaciones solidarias-progresistas. Solidarias y progresistas como fueron las que asumía esta misma comuna -única al respecto en aquel entonces en todo el país y por ende América Latina- ocho décadas atrás. El detonante en la afirmación hecha por el ingeniero Sócrate de que existía un expediente con catorce cuerpos, a mí, Jorge Aviles me hubiera gustado tener acceso a eso. Las características formales que conforman el procedimiento utilizado para esta convocatoria de audiencia pública me parecen deficientes e insuficientes. De allí, como consecuencia, la escasa convocatoria en una sesión vinculada a este instituto que fuera presentado -con razón- como instrumento significativo de participación y control social. Adviértase que la temática que nos nuclea -régimen tarifario de O.S.S.E.- es de primordial significación y, por ello mismo, esta audiencia. Me permito indicar que la deficiencia-insuficiencia no es derivada -ni simple ni menos exclusivamente- de la forma en que fuera abordada la publicidad-difusión. En los escritos que forman parte del "Proyecto Socialista para Mar del Plata" y el informe de consultor

"Nuevas Bases para la Reforma de la Comuna" propugnaba una muy otra cosa. El todo estaba y debiera estar conformado por una serie de documentos. Desde el primero redactado con el propósito de plantear los temas fundamentales y con la documentación anexa -estadística, legal- técnico-operativa, económico-financiera- en una suerte de "documento de trabajo" que permitiese iniciar la marcha de consultas para volcar análisis, opiniones y recomendaciones. Con la máxima participación posible de entidades intermedias, personalidades relevantes, grupos técnico-consultores etc. Esto continuaba con otro segundo documento, más elaborado y actualizado, en función de los materiales aportados en esa primera ronda. Habría de ser necesario -en los casos en que la complejidad o significación del tema lo ameriten- una ronda adicional completa. Después de ello quedaría conformado el material de base para la convocatoria de Audiencia Pública. Audiencia Pública que al forjarse de la forma indicada y con una experiencia institucional plurisecular es una pieza primordial en el ejercicio republicano-democrático. Nota: Esta última referencia alude, claro está, al caso norteamericano como precedente. Mi aporte significó simplemente una adaptación a los requerimientos de una gestión político-gubernativa para la comuna marplatense. No obstante el tiempo transcurrido, sigo entendiendo que el formato que propiciara en aquel entonces es preferible a la opción retenida aquí y ahora. Notas finales: Me permito recomendar y reiterar -me tienta en utilizar otro verbo- que estos temas, que tanto tarifación como régimen institucional para la prestación de los servicios públicos que nos ocupan sean incorporados, para el pronunciamiento ciudadano e inapelable, a un mecanismo de consulta popular. Este podría tener lugar en ocasión de la convocatoria a elecciones para la renovación de los cuerpos legislativos. En octubre próximo probablemente. Finalmente: me permito requerir que el texto documento in extenso de mi presentación y que en versión informática y escrita entregaré a la presidencia se incorporen a las actas de esta Audiencia Pública. Anexo, fundamentos: La legislación vigente autoriza la constitución de cooperativas mixtas, esto es, entre el Estado y los usuarios que aquel presta. Una de las maneras de favorecer la democracia económica amén del liberalismo político al que, desde mucho, todos nos encontramos adheridos, y por cuya vigencia hemos venido luchando aún ante adversarios que alguna vez nos superaron en fuerza pero no en convicción. Señalamos también que los servicios de aguas corrientes, cloacas, desagües pluviales e industriales, nos asocian a todos en la gran empresa de salvaguardar la salud pública lo que es lo mismo que decir, promover el bienestar físico de los habitantes de la ciudad y su entorno rural. La idea de cooperativizar los servicios mencionados, no es nueva. Es la figura que el señor concejal Julio A. Benítez indicó, como preferida en contraposición a la de Sociedad de Estado, cuando ese tema se trató en el Honorable Concejo. Demás está decir, entonces, que si fuéramos gobierno, no tendríamos dudas sobre el camino a seguir en la materia. Tanto por formación ideológica, pionero como ha sido nuestro partido de la cooperación libre en el país, como por hondo y arraigado convencimiento, pensamos que es ésta una de las formas más puras de solidaridad social y quizás la única de educar al pueblo en la exaltación de los mejores sentimientos y en el ejercicio de responsabilidades de gobierno. Está demás decir que si el Departamento Ejecutivo asume, la actitud que esperamos, ningún intento cooperativo tendría a su favor una extendida masa societaria inicial tan importante como la que se daría en este caso, donde se confundiría en un mismo interés usuarios actuales y potenciales del servicio, que abarcarían prácticamente la totalidad de la comunidad marplatense. Un organismo cooperativo municipal, como el que con eficiencia viene actuando en la esfera de la actual administración, hace innecesarias nuevas referencias sobre las ventajas de la transformación a la que aspiramos se llegue con la concreción del estudio que propiciamos y pretendemos que se concrete a la brevedad y logre que se ponga en marcha una realización de envergadura para los intereses de la ciudad, convirtiéndose en vanguardia de renovación de los mecanismos de la comuna. Transcripción prácticamente "in totum" de una nota de "A Cooperar": "La asociación Cooperativa Regional (ACOOOPERAR) tomó conocimiento del proyecto presentado ante el H. Concejo Deliberante por el Bloque del Partido Socialista, fundamentado por el Concejal Sr. Jorge Lombardo, en el que propone transformar Obras Sanitarias Mar del Plata, Sociedad de Estado, en una Cooperativa Mixta, formada por la Municipalidad y los usuarios. Tal proyecto se condice con la Ley de Cooperativas 20.377, la que en su art. 19, autoriza la constitución de cooperativas con participación del Estado Nacional, Provincial, Municipal, Entes Descentralizados y Empresas del Estado. ACOOPERAR, apoya en todos sus términos el proyecto y hace suyas las fundamentaciones del mismo, permitiéndose sugerir su ampliación en los siguientes puntos: Que la formación de tal cooperativa posibilitaría una acción de promoción y difusión del cooperativismo, y una extensión de la Educación Cooperativa, quizás con métodos inéditos, hacia miles de asociados-usuarios. Que seguramente ayudará a recomponer el espíritu solidario de la comunidad. Que esa cooperativa podría servir de emulación a otras comunas, como ha ocurrido con experiencias en la materia por parte de la comuna de Gral. Pueyrredon. Que el control tanto público como privado aseguraría el correcto funcionamiento de la entidad. A saber: Control Público, a través de la Dirección de Personas Jurídicas y de la Ex Secretaría de Acción Cooperativa. Control

privado, a través de una Comisión de Sindicatura (tres o cinco miembros representativos de todos los sectores) y Auditoría Externa Cardo de un Contador Público Nacional (art. 76 y 81 de la ley 20.377) Que para lograr una representación democrática y auténtica, el Consejo de Administración debería estar compuesto por representantes de trabajadores de Obras Sanitarias, Usuarios, Movimiento Cooperativo y Municipalidad. Que para asegurar la eficiencia del funcionamiento, se sugiere que los propios consejeros sean los responsables de cada sección tanto administrativa como de servicio. Que en virtud de la cantidad de asociados, deberá practicarse el sistema de Asamblea por Distrito, posibilitando así una participación y representación de todos los barrios y sectores interesados.

Sr. Presidente: El señor Juan Carlos Vera es ingeniero, miembro del ETOS, nos ha hecho llegar por fax una propuesta. Lamentablemente no podía llegar, pero nos hizo llegar una propuesta de reforma al Régimen apoyando en lo general, que pensamos que puede ser importante también y que después podemos comentar. Tiene la palabra José Luis Terán. ¿No está? Bien, entonces le damos la palabra al señor Jorge Carbajo.

-Siendo las 11:25 ingresan al recinto los concejales Palacios, Tomás Luzzi y García Conde.

Sr. Carbajo: Buenos días a todos. En principio lo que pensaba decir ya fue planteado por algunos expositores anteriores y detallado punto por punto. Creo que lo que debemos plantear en cierta medida -y creo que coincidimos en cierto modo con lo que está planteando el Directorio de OSSE- es que la tendencia es dar un servicio medido a los efectos que uno pueda acotar el consumo del agua. Pero creo que es algo que en el mediano y largo plazo debe ser aplicado en toda la ciudad y otrora, cuando comenzamos con este problema, una de las cosas que nosotros planteábamos era que se aplicara para todo el mundo el sistema medido. Mientras tanto se plantearon alternativas de transición, se generó un problema bastante considerable, ahora aparece una propuesta en la cual la idea que se habló con el Directorio es que la propuesta iba a ser más simple; lamentablemente nos encontramos con que no se simplifica esta propuesta a alternativa anterior. Una de las cosas que se planteaban era bajar los costos fijos, no está planteado. Otra de las alternativas era cómo iba a mejorar en función a lo anterior el servicio que se iba a prestar a la ciudad, tampoco está planteado, no está aclarado. Hay preguntas que han quedado en el tintero y que se refieren a este proyecto de Ordenanza. Por ejemplo, una de las cosas que no se puede entender -aún hoy con la Ordenanza vigente- las diferencias que existen entre distintos barrios que tienen todos los servicios y están pagando la tercera o cuarta parte de lo que pagan otros, como por ejemplo el nuestro, que es un barrio medianamente humilde. O el tema del cargo fijo que están planteando como alternativa en la tarifa mixta del servicio medido; están diciendo "bueno, vamos a tomar una parte del consumo, le vamos a otorgar 20m³ bimestrales" y la OMS está hablando de que diariamente se utiliza 1 m³ -bimestralmente serían 60- para una familia tipo, Aguas Argentinas incluso (que es una empresa privada) hizo una gacetilla de consumo necesario para una familia tipo. Creo que todo esto tiende a que no nos quedan en claro determinados valores, inclusive una de las cosas que podríamos decir es que el cargo fijo planteado en su momento compensándolo con unos metros cúbicos varía la fórmula, contra lo cual se crea una especie de tabla catastral propia de OSSE en la cual no tenemos la capacidad real de saber cuál nos va a tocar; en definitiva, los que tenemos servicio medido no sabemos qué es lo que vamos a terminar pagando por cargo fijo. Un muestreo que hemos hecho nos ha dado más la diferencia que hay entre el servicio fijo que lo que en definitiva son los 20 m³. Se ha hablado que el costo del metro cúbico es de \$0,29.=; creo que debemos ser realistas y decir que el costo del metro cúbico son los 29 centavos más los \$0,261.= que se cobran en derecho de cloaca, por lo que el costo real del metro cúbico es \$0,55.=. Esto lo debemos tener asumido y como marco comparativo. Aguas Argentinas -empresa privada- por todo concepto cobra \$0,5769; si estamos hablando de una empresa que pertenece a la ciudad no podemos estar hablando de un costo similar al de una empresa privada. Si vamos a hacer otro comparativo, Aguas de Balcarce -manejada por Gas Camuzzi- no tiene cargo fijo y cobra directamente servicio medido. Tenemos que ver cómo se pueden implementar, por eso apoyo lo que dijo el señor Sobrino que propicia la creación un equipo de trabajo entre usuarios, Directorio de OSSE y profesionales relacionados al tema para encontrar una alternativa coherente y que le sirva a la ciudad. Se está hablando de que OSSE está creciendo, que OSSE está proveyendo de agua a más y más usuarios, por ende tiene más necesidad de agua. Lo que no se dijo es que es mayor la cantidad de usuarios que también están pagando y antes no

pagaban, entonces están generando un mayor incremento en la parte financiera. Entonces uno se pregunta ¿Qué va a ser OSSE? ¿Una empresa de la Municipalidad o la caja chica de la Municipalidad? Son cosas que OSSE tiene que definir para con nosotros. Datos que uno pueda llegar a establecer como pautas para decir “bueno, hasta qué punto podemos colaborar o no en dar alternativas”. Una de las cosas que estamos pidiendo es un proyecto claro, simple, conciso; que no se den demasiadas vueltas porque si uno desarrolla el proyecto vigente, más este nuevo proyecto y lo desarrolla con números base, el número es el mismo, el cargo fijo sigue dando lo mismo. ¿Cuál es la ventaja entonces de este proyecto? ¿Cuál es la solución que plantea este proyecto? La otra alternativa es decir “bueno, tenemos la alternativa de plantear el 50% con una tarifa social”. Hay un artículo 41º que es muy puntual, que dice que no se puede pagar menos de \$10,70.=. Son todas contradicciones. Se cobra un cargo fijo en el sistema medido pero todos los arreglos están a cuenta del usuario, ¿para qué se paga entonces el cargo fijo? Son un montón de preguntas que tenemos que plantear, que los concejales se tienen que plantear para ver cómo encarar y buscar una solución a este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: A continuación hará uso de la palabra la señora María Claudia Rubiar.

Sra. Rubiar: Buenos días. Voy a comentar lo que en nuestro barrio se ha votado en las asambleas y lo que pensamos después de un año duro que tuvimos porque de pronto nos encontramos con un sistema medido que sabemos es más justo pero con una tarifa del 100, 200 o 300% más alta. Lo que estamos viendo y después de haber charlado con OSSE, con los concejales y después de que uno por ahí se pone en ingeniero y no lo es (que es lo que a veces sucede), hemos sacado la conclusión de que una empresa del Estado no debe tener ganancia. Por lo tanto, el servicio debe tener un costo mucho más bajo que el que tiene e inclusive estuvimos leyendo la nueva propuesta de tarifa, hay un par de coeficientes, léanlo con cuidado: uno se multiplica por 4 y otro se multiplica por 2,56, éste último no se sabe por qué se multiplica por 2,56, no lo dice en ningún lugar pero eso aumenta la tarifa. Con respecto a lo que decía de la empresa, si no debe tener ganancia y durante todos estos años con tarifas que han oscilado -y tenemos boletas de esto- entre los cinco y treinta pesos de máximo la empresa ha hecho obras, no se ha fundido y ha tenido ganancia. Hemos tratado de ver cuánto gasta una familia tipo por día—ya se ha dicho acá pero es bueno repetirlo porque son cosas que nos importan a los que después vamos a pagar- y la OMS dice que tenemos derecho a gastar un tanque por día, que son 1000 litros y el valor oscila entre los 11 y 14 centavos los 1000 litros. Como vecinos estamos pidiendo esta tarifa, después le tienen que sacar el 21% del IVA porque no va, pero sería una tarifa que si se da por medido sería muy justa. Los que consuman más de 60m³ que la paguen más cara porque la están tirando y los que consumimos lo que tenemos que consumir que paguemos un precio razonable. Creo que tenemos cierta autoridad para hablar; una vez en una Comisión nos dijeron que éramos poco serios y en realidad no es que somos poco serios sino que uno va aprendiendo a medida que va conociendo el tema y se pone las pilas para hablar con criterio y todo lo que estamos diciendo lo decimos con criterio, no los sacamos de una varita mágica. Además -y esto lo digo a los concejales- los sueldos que tenemos son de 500 o 600 pesos para los que estamos mejor y vivimos muy bien endeudados. Hay gente que gana 120 pesos -yo hace cuatro meses ganaba eso-, hay gente que gana 200 pesos. A esa gente le llegaron los medidores y a los que ganamos 500 pesos no podemos pagar estas tarifas. Lo que estoy proponiendo ni siquiera necesita tarifa social. Se le pone un precio correcto al agua y no se le pone un precio a la propiedad. ¿Por qué este 50% del precio de la propiedad? Este un impuesto inmobiliario encubierto, si ya se paga el inmobiliario por qué vamos a poner un impuesto al agua. Quisiera que quede claro el concepto: Sesenta metros cúbicos, el que se pase de eso que pague más, que el precio sea a 14 centavos, que se baje la cloaca, daría unos costos que todos los podrían pagar y el que tira el agua que la pague y, por otro lado, están los sueldos que tenemos nosotros. No podemos ponerle a las familias trabajadoras o que tiene un bolichito, una cuota de treinta y pico o cuarenta y pico de pesos o incluso de veinticinco pesos bimestrales más porque ya las cuotas fijas que tenemos son terroríficas. Todos los servicios en Argentina son muy caros. Esto con respecto a lo que es la parte social y para moverles un poco el corazón. La empresa no debe tener ganancia porque es una empresa del Estado y se tiene que autofinanciar; si va a tener más usuarios, se va a autofinanciar mejor. Esta es la propuesta votada en una asamblea de los vecinos autoconvocados de Bernardino Rivadavia. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Oscar Salinas a continuación. ¿No está? Bueno. Azucena Malinarich.

Sra. Malinarich: Hoy me presento en esta audiencia pública como integrante del Grupo de Vecinos Autoconvocados por el Agua del Barrio Bernardino Rivadavia. Después de mucho peregrinar por las dependencias de la municipalidad y OSSE, reunirnos con los vecinos primero en la calle, después en alguna casa y ahora en el colegio Nuestra Señora del Camino, gentilmente cedido por el párroco Alejandro Martínez, y habiendo pasado más de un año de lucha nos encontramos reclamando por una ordenanza, la 11.847, que a nuestro juicio y sin ser expertos, comprobamos que está plagada de errores, y por la cual, los funcionarios de turno dijeron que los usuarios íbamos a pagar menos por un servicio oficial que no teníamos. Al implementarnos tal servicio, en 14.000 cuentas de las 280.000 que son, comprobamos con mucha bronca que a no poca gente le facturaron por más de un 300% o 400% de aumento con relación al resto de la ciudad. Al principio el señor Intendente Aprile nos dio la razón de que esas facturas no se podían pagar. Después se llamó a silencio. Luego fue el presidente de OSSE, ingeniero López, defensor del sistema de agua medida, quien nos negó la solución a nuestros reclamo. Después fueron los concejales de todos los bloques, unos en defensa de nuestros derechos y nuestros bolsillos, otros no tanto. Por último, la nueva administración de OSSE, presidida por el ingeniero Sócrate. A todos ellos les repetimos lo mismo: 1) Volver al precio histórico, antes del bimestre 2/99. 2) Descuento a jubilados y pensionados. 3) El no cobro del IVA del 21%. 4) La implementación de la tarifa social. Hasta tanto se reviera el nuevo régimen tarifario. Hoy nos encontramos con una nueva propuesta, la que en principio nos pareció que se ajustaba a nuestro pedido, y que aceptamos con la firma de nuestros vecinos. Pero al llegarnos nuevos elementos comprobamos que en un 20% de las casas de nuestro barrio no van a dar los números. Por eso pedimos que en lugar de 20, sean 60 los metros cúbicos libres incluidos en el cargo fijo y el 50% del uso de cloaca. Exigimos a los señores concejales que sancionen rápidamente esta propuesta. Por eso es que hoy estamos aquí. Nosotros pensamos que después de tanto tiempo de lucha se nos han abierto los ojos con respecto al agua. Sobre todo, que el agua es un recurso vital y necesario para la vida de todo ser humano, animal y vegetal y no debe ser un negocio, menos para el estado. ¿Por qué digo esto? Porque si durante tantos años esta empresa municipal, cobrando una tarifa razonable que oscila entre 15 y 20 pesos, no tuvo déficit y le quedó superávit para poder hacer obras, ¿por qué este empeño en hacer votar una ordenanza que va a ser peor para el bolsillo de la gente que la que actualmente tenemos? Si el precio se toma sobre el consumo de 60 metros cúbicos que una familia necesita para vivir a un valor de 14 centavos los 1000 litros, si se baja el promedio del uso de cloaca (que ahora se toma al 80 %), si se respeta el descuento a los jubilados del 50%, si se tomaran todas las medidas buenas que hay que tomar, mi íntima convicción es que más gente podría pagar sus facturas, sin entrar en moras y moratorias usurarias, lo cual hace que casi la mitad de la población esté en deuda con OSSE, ya que todos sabemos cómo es la situación de Mar del Plata -para algunos "La Feliz"- con su altísimo porcentaje de desocupación, la subocupación, el comercio quebrado y agobiado por impuestos y tarifas algunas veces imposibles de pagar. Yo me pregunto: ¿Por qué pasó todo esto? ¿Por qué los dichos del ingeniero Sócrate sobre "que no sean estos problemas los que lleven a una privatización de OSSE"? Yo le quiero preguntar al presidente de OSSE: si la culpa la tiene la gente por reclamar la alta facturación del agua y la cloaca, por los desagües mal realizados en la zona del casino, que trajeron la gran inundación e hicieron que Mar del Plata fuera mala noticia en los medios del país en plena temporada, o el escandaloso reintegro del IVA mal aplicado durante tantos años, o las obras de cloacas de tantos barrios que funcionan mal, o las grandes pérdidas de agua de la red oficial, que están a la vista de quien quiera verlas, o los olores nauseabundos de la avenida Jara. ¿De quién es la responsabilidad? ¿De la población o de la empresa? La gente lo único que puede hacer ahora es alertar a los concejales y a la población para que no vuelva a pasar lo que a nuestro barrio ya le lleva más de un año de gestiones y desgaste. Por eso les pedimos que analicen todo lo que tengan que analizar. Que se pongan en el bolsillo de los que tenemos que pagar. Que no sancionen algo que perjudique más a la población. Que no nos quedemos sin otra Agua y Energía, YPF, Aerolíneas Argentinas, Gas del Estado, Entel y otras tantas empresas que están en otras manos que no son argentinas. ¿Y para qué? Para pagar lo que nos quieren cobrar y nos den el servicio que nos quieran dar. Por todo esto es que no queremos que OSSE no sea de quienes somos sus legítimos dueños: los marplatenses. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: A continuación, el señor Jorge Camerucci.

Sr. Camerucci: Buenos días. Voy a hacer un rápido repaso a este proyecto de Ordenanza porque hay capítulos que son engorrosos realmente, parece que estuviera hecho para desorientar a la gente. Se dice por ahí que hay que respetar siempre las reglamentaciones en vigor. ¿Qué tenemos que entender por eso? O por ahí un trámite de obligatoriedad en la tramitación por un asunto comercial que tiene que estar firmado por un profesional competente, ¿quiénes son los profesionales competentes? En el artículo 15° dice "... abstenerse de volcar a las

instalaciones externas efluentes cloacales o industriales que sean perjudiciales para el mantenimiento o funcionamiento de aquéllas, que no cumplan con las normas de calidad dispuestas en las disposiciones legales vigentes”. ¿De dónde lo sacamos esto? “Abstenerse de volcar a las instalaciones externas efluentes pluviales en exceso a lo permitido por la reglamentación vigente”, otra vez “la reglamentación vigente”. ¿Cuál es? ¿Cuál es el tope? ¿Cuál es el porcentaje? ¿Cuál es la cantidad? En el artículo 16º, referido a la inspección de inmuebles, donde dice “... servicios a efectos de verificar el uso y estado de instalaciones internas”, ¿quién va a inspeccionar, si no tiene inspectores de categoría? No tienen idoneidad. “Constatar las infracciones al reglamento, cortar y restringir los servicios en los casos previstos en el presente reglamento”, otra más. Sobre la fórmula famosa del costo del servicio, el artículo 35º yo lo cotejo con Buenos Aires y los ítems más o menos son los mismos, lo único que apareció por ahí una cosa rara que es el factor K, que es una barbaridad. En Buenos Aires tienen un factor así multiplicador, acá se trata de 2,56 y en Buenos Aires no llega a 0,90. El agua que nosotros consumimos acá es extraída, no hace falta más que explorar un poco, y en Buenos Aires se toma el agua podrida de Brasil, y se purifica, se potabiliza por lo menos. La ponderación de O.S.S.E. de la edificación, los costos, ya acá se mencionó. El coeficiente del agua, que en la tarifa anterior era, por ejemplo en la zona 1 de 0,40 con 96, ahora se va a 1,60, quiere decir que se multiplicó por cuatro. Todo incide en el costo de la tarifa, en la fórmula. Acá tengo el artículo 40º, que se refiere justamente al factor ese 256, el coeficiente K, que eso lo tienen que borrar de hecho porque eso no va, inaceptable por completo. Con respecto al régimen de propiedad horizontal, es complicadísimo lo que dice acá, no lo entiende nadie, es una cosa inentendible, complicadísimo, tiene que ser una cosa más accesible al habitante, que no tenga que ser un técnico especializado o de nada, una cultura normal, que lo puedan interpretar. Artículo 50º, cargo variable por consumo por los servicios categorizados. El costo del agua 0,29, acá ya se mencionó ese asunto, la señora de Bernardino Rivadavia lo mencionó, y también está incluido el costo de evacuado de cloaca, dice 0,26 el metro cúbico, es una barbaridad. El artículo 64º, el control del medio ambiente influido por el vuelco de efluentes cloacales, nos ponen un coeficiente más sobre la tarifa, sobre el vuelco de los efluentes cloacales, insólito, esto aparte de la fórmula. Se acaba de mencionar por ejemplo que hay instalaciones mal construidas, que hay gente que tiene el problema de cloacas tapadas, la responsabilidad es completamente de O.S.S.E. porque no se verifican, el vecino se ve estafado por los que hacen todas estas redes, no se controla y ahora tenemos el caso de Bosque Grande -por ejemplo- que todo lo que se hace se hace mal, lo digo bajo mi responsabilidad, todo, todo, todo se hace mal. A partir de la fecha, 18 de octubre, que fueron convocados los profesionales de Obras Sanitarias, que pasó a la Municipalidad el manejo de Obras Sanitarias, se llamó a convocatoria de matriculación, inclusive yo la presenté porque tengo matrícula de Obras Sanitarias de la Nación, y a mí me excluyeron, se hicieron los carnets y no se entregaron, hicieron el privilegio nada más que para los universitarios y después lo consiguieron los técnicos. Así van las cosas, porque todo, todo lo que se ha hecho y yo hago cargo a todos los gobiernos oficialistas que hubo desde octubre del '83 hasta la fecha, de que está todo el sistema arruinado, no tiene más cura, no tiene más arreglo esto, porque está todo taponado. Por ejemplo habló el señor Sócrate del asunto de las destapaciones. Una cantidad, en el mes de enero hicieron 1494 destapaciones domiciliarias y después 315 por colectoras obstruidas, ¿sabe cuánto sería lo lógico de colectoras por ejemplo?, una en el mes, si el sistema estuviera bien construido, una en el mes -lo vuelvo a repetir-, y domiciliarias, 10, 20, 30, algunos que tiran un piedra, algo, está todo mal construido. Con respecto a las máquinas que se compraron para destapar, esas máquinas son terribles, que no hacen falta porque no tienen con que destapar, pero son peligrosísimas. Yo tengo un caso que me acuerdo, que una señora de la calle Ayolas, detrás del estadio, le llenaron dos veces -hace ya seis o siete años- la casa de mí, bien pero bien lleno, dos veces porque le metieron el aparato este y no tienen control ninguno, no lo pueden manejar, y esta pobre mujer, esta pobre señora propietaria, como tiene una cloaca que funciona bien a ella le brotó todo el material con el que estaba cargada la cañería. Así que ese sistema que se usa, se usa exclusivamente acá.

Sr. Presidente: Señor Camerucci habló un poco de más, habló un tiempo mayor que el que habíamos pautado. Si en un minuto puede cerrar va a ser solidario con todos aquellos que quieren hablar y están detrás suyo.

Sr. Camerucci: Yo le agradezco señor concejal porque sé que usted fue uno de los que posibilitó esto, y yo nunca lo soñé honestamente. Igual estoy resignado en muchas cosas. Le agradezco mucho y tenía mucho más para decir.

-Aplausos de la barra

Sr. Presidente: Señor Jorge Alvarez, tiene la palabra.

Sr. Alvarez: En primer lugar quiero aclarar que mi profesión es la de licenciado en Geología, por lo tanto voy a hablar muy poco de este tema, del cual también sé muy poco, y voy a dejar el detalle minucioso de artículo por artículo para los especialistas en el tema. El agua subterránea en el planeta tierra, es muy escasa, solamente el cero por cinco de toda el agua es subterránea. Si a este cero por cinco escaso nosotros le restamos el agua que está contaminada subterránea, el agua que está muy alejada a los centros poblados y restamos el agua que está a mucha profundidad para ser sacada económicamente, este cero por cinco se reduce a mil veces menos. Es por eso que este bien, es un bien muy pero muy escaso. En el mundo hay muy pocas ciudades, cuatro o cinco, que como Mar del Plata, superando los 500.000 habitantes, sacan únicamente agua subterránea. Pero Mar del Plata tiene este privilegio y una contra muy grande también. Mar del Plata no tiene alternativa. Mar del Plata o saca agua de abajo o no saca agua de ningún lado. Mar del Plata no tiene un arroyo, un río, lago o laguna que la pueda proveer de agua. Al menos por agua, de acá a 100 años el mar puede ser que sea una buena alternativa económica. Es por eso que este recurso hay que cuidarlo porque si acá el recurso se termina o se contamina, se acaba Mar del Plata, acá no hay solución, tenemos que irnos a vivir a otro lado. Aquí por suerte las reservas son bastante abundantes por lo menos por los próximos cincuenta años, el único problema aquí es la contaminación creciente. Esta contaminación hace que los pozos de Mar del Plata se tengan que perforar cada vez más lejos y cada vez a mayor profundidad, lo cual hace que el agua sea mas cara día a día. Sin ir más lejos el pozo número 1 de Mar del Plata, el primer pozo que se hizo acá en la ciudad, se hizo aquí en la plaza San Martín -frente a nosotros- y a muy poca profundidad, el agua era muy barata en ese entonces. Ahora los pozos los estamos cavando a veinte kilómetros de aquí, en la ruta 2, en el límite del Partido con Mar Chiquita, y a ciento cinco metros de profundidad. Todo esto hace que el agua al usuario le cueste cada día más y va a seguir así incrementando. El consumo de agua en el mundo es muy dispar, por ejemplo, Argentina gasta en general 685 litros por habitante, en las grandes ciudades; Norteamérica 300 litros, Japón 284 litros -siempre por habitante y por día-; Unión Europea 150 litros; Argelia 95 litros y la India 25 litros por día por habitante. Aquí se gasta mucha agua en Mar del Plata por dos motivos, primero, porque las cañerías en parte son deficientes por los años que tienen y hay mucha pérdida de agua desde que sale del pozo hasta que llega a la canilla domiciliaria. Esa es parte de Obras Sanitarias que tendrá que revertir. Y la otra parte es la mía, la del usuario, que también derrocha agua de la siguiente manera. Por ejemplo, para lavar cuatro platos si dejo la canilla corriendo, una ama de casa gasta cien litros; para una ducha de cinco minutos yo gasto setenta litros; para llenar una bañera doscientos litros; si dejamos la canilla abierta mientras nos cepillamos los dientes gastamos veinte litros; si lavo el auto con la manguera -cosa muy común acá en Mar del Plata- quinientos litros; una pérdida de inodoro al año son treinta y cuatro mil litros; una pérdida de canilla, que gotea, al año, son dieciséis mil quinientos. Yo como usuario también entonces tengo la parte de culpa de este derroche de agua en Mar del Plata. Por eso que yo veo con agrado la medida de poner medidores domiciliarios, porque es una forma de afectar el bolsillo del consumidor, y hacer que este gaste menos. Ahora bien otro tema es el costo que tiene que pagar el consumidor por este gasto. Yo hice una pequeña encuesta familiar y en mi familia se está pagando actualmente entre \$11.= y \$40.= por bimestre, incluyendo el IVA, un promedio de \$20.= y \$25.=. Un ama de casa preguntaba cuál va ser el costo en el futuro de una familia tipo. Acá todos coincidimos en que mil litros por día es una cantidad normal de una familia tipo de cinco personas, que cuidan racionalmente el agua. Si esa familia tipo vive en un lugar apartado, una zona alejada, marginal de Mar del Plata, para bajar un poco el costo fijo, y tiene una casa de dimensiones reducidas, va a pagar la mitad del costo fijo, que son \$19,10.=. Por el exceso de agua, de esos veinte mil litros que dan por bimestres, a 0,29 pesos el litro, va a pagar \$11,60.=, y por el agua que vuelve a la cloaca a \$0,261 el metro cúbico, va a pagar \$8,35.=, más ese porcentaje de uno y pico por ciento que ponen, redondean los \$40.= entonces por bimestre, que pagaría de aquí en más una familia -repito- humilde, que esté lejos de Mar del Plata, con una vivienda también de tipo humilde. Aquí entonces está el gran problema. Por un lado está el problema del usuario, que vive en una Argentina empobrecida, en una Mar del Plata también empobrecida, y el tema de Obras Sanitarias que tiene que también recaudar más para afrontar mayores costos. Por otro lado yo veo que Obras Sanitarias tiene que dedicarse únicamente a su tarea específica, que es extraer el agua y distribuir el agua. Yo no creo que sea bueno para la ciudad de Mar del Plata y para mi como contribuyente que mi plata se gaste en una plaza -por ejemplo-, que no tiene nada que ver con el agua, en el edificio de Roca y Güemes o se la gaste en un gran piletón decorativo en el nuevo edificio de la Base Szpyrnal. Yo me siento estafado, siento que mi plata está siendo usada para una cosa que no tiene que ver con el suministro de agua. Yo propongo que hay que equiparar ambas cosas, hay que tratar de bajar o eliminar el costo mínimo, y cobrarle a la gente realmente lo que consume, para eso hay que subir, hay que subir de veinte mts cúbicos por bimestre que me

dan a un mínimo de sesenta metros por bimestre, y de esta forma una familia tipo de Mar del Plata pagará un costo lógico de \$20.= a \$25.= por bimestre.

-Aplausos de la barra

-Siendo las 12:10 ingresa la concejal Aronovich

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor José Luis Marotta.

Sr. Marotta: En mi carácter de maestro mayor de obras y de presidente del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito V, queremos dejar sentada nuestra posición respecto al proyecto de Ordenanza, motivo de la presente audiencia pública, destacando en primera instancia, la importancia que para la comunidad en general tiene una normativa de esta naturaleza. Consideramos de vital importancia la plena participación de las entidades y colegios profesionales vinculados a esta actividad específica, en cuanto al mejoramiento del presente proyecto. En nuestro caso, el Colegio de Técnicos ha efectuado un análisis particularizado, del cual han surgido las siguientes observaciones. Título III - Instalaciones internas- artículo 5º, dice: "Ejecución y mantenimiento. Los titulares y usuarios del servicio serán responsables de la correcta construcción y mantenimiento de las instalaciones internas de abastecimiento de agua potable y conexiones de agua cloacas y pluviales así como de su distribución en el inmueble servido, conforme a las reglamentaciones vigentes". En lo referido al tema queremos manifestar nuestro rechazo al citado artículo, en virtud de que se lo hace responsable al usuario del servicio o al propietario del inmueble, en la ejecución de una instalación sanitaria cuando en realidad no es la persona idónea para ello. Entendemos que los únicos responsables en el proyecto, dirección y/o ejecución de una instalación sanitaria, su distribución y conexiones, son los profesionales de la construcción, a los cuales sí, se los debería hacer responsables por las deficiencias en los proyectos de ejecución de una instalación sanitaria y/ o conexión de cloaca, agua o pluvial. Entendemos que a una instalación sanitaria se le debe dar la misma importancia, que cualquier otra instalación de un inmueble. Ejemplo, instalación de gas, eléctrica o de calefacción, las cuales no solo tienen su reglamento propio sino que el ente público o privado correspondiente, lo hace cumplir cabalmente, haciendo responsables a los profesionales intervinientes, con sanciones para aquellos que no cumplan con el mencionado reglamento, incluso dando intervención a los colegios profesionales, órganos de contralor constituidos por ley, informando de estos incumplimientos, a los efectos de que estos actúen en consecuencia. Queremos dejar en claro que existe un reglamento con un muy rico contenido, para la ejecución de las instalaciones sanitarias, y cuyo no cumplimiento durante varios años, debido al traspaso de Obras Sanitarias de la Nación a DOSBA, trajo aparejado a la ciudad una serie de inconvenientes en la materia, que aun hoy lamentamos. Estamos totalmente convencidos que no podemos incurrir nuevamente en errores cometido en el pasado, que han dejado una ingrata experiencia para la comunidad toda. Del artículo 6º: Deficiencias. Dice: "Será responsabilidad de los titulares y usuarios del servicio, garantizar que las instalaciones internas no perturben el funcionamiento de las redes ni presenten riesgo de contaminación, ni produzcan daños a las personas o bienes de terceros, ni presenten fugas o pérdidas de agua o de efluentes". Referido a este artículo también entendemos que los profesionales actuantes en una instalación sanitaria deben ser los responsables de lo mencionado en el mismo, no solo mientras dure la obra, sino además, según lo establecido en el Código Civil, durante el período de 10 años finalizada la obra. Queremos destacar que un propietario contrata a un profesional para que proyecte y dirija la obra sin tener necesidad de conocer acerca de reglamentaciones de las instalaciones sanitarias, depositando en él toda su confianza para una correcta realización. Por lo tanto no se puede hacer responsable a quien generalmente desconoce acerca del tema. Si por el contrario el propietario, sin la intervención profesional, ejecutare o modificare una instalación sanitaria, el ente tendría la facultad de actuar en contra de este. Para finalizar queremos dejar en claro, que la intervención de un profesional en la ejecución de una instalación, no puede considerarse un gasto, sino una inversión, habida cuenta que esta intervención redundará en un claro beneficio tanto para el propietario como para O.S.S.E., a partir de una eficiente instalación. Del Título II - De O.S.S.E. Artículo 16º: Facultades. Inciso F). Dice: "Constatar las infracciones al reglamento, labrar las respectivas actas de contravención y someterlas a consideración del Tribunal de Faltas Municipal, así como de efectuar la denuncia penal cuando corresponda. Por analogía a lo expuesto anteriormente, queremos dejar constancia que no se puede actuar tan severamente con un usuario que desconoce el tema y que además no tiene porque conocerlo. Nos estamos refiriendo al reglamento de O.S.S.E., esta es una responsabilidad inherente a los profesionales de la construcción, que indefectiblemente deben existir en cada obra. El ente, al no imponer la actuación de un

profesional responsable, entendemos nosotros, que flaco favor le está haciendo al usuario, dado que, lo que no paga de honorarios sí lo deberá abonar en concepto de multas por posibles violaciones a la reglamentación, más los perjuicios económicos que le acarrea el tratar de solucionar los problemas de una instalación, totalmente oculta. (Rotura y reparación ya sea de pisos, paredes, cielorrasos, techos, etc.). Artículo 83°. Certificado de servicios. Dice: “.....A efectos de expedir el certificado, O.S.S.E. podrá exigir la presentación de la documentación requerida para tramitar las conexiones de conformidad con lo establecido en el artículo 11°, así como la independización de los servicios cuando los mismos deban ser liquidados según el sistema de facturación por consumo medido. Al respecto, destacamos que la mencionada certificación es solo la información de O.S.S.E. sobre la existencia o no de los servicios de agua y cloaca, no implicando necesariamente la utilización de dichos servicios, por lo tanto no corresponde el cobro de las conexiones. Cabe destacar que dicha exigencia, ha sido cuestionada anteriormente mediante notas por los colegios afines, no habiendo obtenido hasta la fecha respuesta alguna. Agregamos, como una consideración general, que en varios artículos se plantea la posibilidad de proceder al corte de los servicios ante el incumplimiento de este reglamento, en virtud de ello y teniendo en consideración algunos de los fallos judiciales en los cuales, ante la presentación de un recurso de amparo, a través del cual se solicita la restitución del servicio, distintos jueces han hecho lugar a dicho amparo, considerando al agua un recurso vital para la salud. Por ello entendemos que para las sanciones mencionadas debe bastar con la reducción del servicio y no su corte. Estos son, a nuestro juicio, los artículos más importantes que han merecido nuestro análisis en este escaso plazo de tiempo con el que hemos contado para su estudio. No obstante lo cual consideramos importante el poder dedicar mayor tiempo en el análisis de los restantes artículos, en consecuencia solicitamos humildemente su pase a Comisión, a los efectos de poder enriquecer el presente proyecto, para ello, comunicamos a este Concejo Deliberante que nuestro colegio cuenta con una Comisión de Obras Sanitarias dispuesta a aportar todo su conocimiento y experiencia en el tema. Muchas gracias.

-Aplausos de la barra

Sr. Presidente: Gracias a usted. Tiene la palabra el señor Enrique Tedesco.

Sr. Tedesco: Buenos días. Quería hacer referencia que el sistema medido es imposible de realizar en la ciudad de Mar del Plata, por la cantidad de propiedad horizontal que tenemos, basado en la Ley 13.512. No sé cómo podrán hacer para poder cobrarle a cada departamento el consumo correspondiente de agua. Esa es una pregunta que todavía no la puedo resolver. No puede ser que en los barrios periféricos se pague más que en el centro. Porque si en un departamento viven diez personas o cinco personas -y en una casa también-, cómo van a medir el consumo en un departamento, es lo que me pregunto. Tiene que ser todo por igual. Ya en el año '66, en el gobierno del señor Onganía -gobierno de facto-, hizo una valuación porque se quería imponer el servicio medido. Como era imposible -porque mi padre era delegado comercial- se hizo la valuación general de la República Argentina. Decreto 9022/66. Entonces, si en esa época evaluó la Nación de que no podían poner medidores de agua porque iba a ser totalmente diferentes los cobros, no sé como en este momento están debatiendo eso. Si ustedes, que tienen toda la documentación de Obras Sanitarias de la Nación, van a buscar el análisis que se hizo, no estaríamos debatiendo esto. El que más tiene, más tiene que pagar. La superficie cubierta, la calidad de vida de la construcción, eso es lo que tiene que pagar. El que más tiene, más tiene que pagar. No puede ser que un chalet en el barrio de Los Troncos pague lo mismo que una casa que esté en las afueras. No es lo mismo que un departamento de cuatro ambientes pague lo mismo que una casa tenga también cuatro ambientes pero que no va a pagar lo mismo, porque tiene una tasa fija. Y ustedes al de la casa se la están midiendo. O es la ley pareja para todos los barrios o es distinto. Eso es lo que quiero saber señor Director, ¿cómo resolverán el problema de la propiedad horizontal?, ¿me lo podría contestar?

Sr. Presidente: Todo en su medida y oportunamente.

Sr. Tedesco: Nunca estuve en una sesión. Me quiero referir a que si la Nación lo estudió, no es posible que se hayan equivocado tan erróneamente y hayan hecho una revaluación general de toda la República Argentina, en la cual yo fui inspector. Trabajé en San Juan. Si ellos lo han determinado de esa manera es porque tiene que ser así. Pienso que esto es un debate muy largo, se tendrían que nombrar comisiones o asociaciones y conversarlo muy

profundamente, porque va a haber un aumento encubierto en las casas periféricas, van a pagar mucho más que los dueños de departamentos. Creo que lo tienen que analizar. Buenos días.

-Aplausos de la barra

Sr. Presidente: Tiene la palabra la señora Felisa Pomilio.

Sra. Pomilio: Buen día a todos. Muchísimas gracias. En realidad lo mío es un caso testigo. No pertenezco a ninguna militancia barrial desde el punto de vista de sociedades de fomento, etc., etc., sino simplemente como vecina. Agradezco la posibilidad de hablar. No sé qué estudios se habrán hecho en el '66. Sé que hoy puedo hablar aquí porque no está ese gobierno, sino porque estamos en democracia, lo cual agradezco, con todos los defectos y las imperfecciones, siempre fue un sistema perfectible. Por otro lado agradezco también la posibilidad de manifestarme como vecina, porque podría utilizar los medios, y muchos que me conocen saben que con mucha facilidad lo puedo hacer, pero quiero estar como vecina. Ratifico y estoy totalmente de acuerdo con todo lo que dijo la señora, creo que habló en nombre del barrio 9 de julio, en todos sus términos. Quizás algunas cosas se podrían volver a analizar. Me tema es conocido tanto por la Comisión, como por el concejal Eduardo Romanín, como por el señor Darío Sócrate, quien muy gentilmente en su momento me recibiera. Yo vivo en el barrio San Carlos, gracias al esfuerzo de tres generaciones de marplatenses que radicados aquí pudimos ir escapando con mucho sacrificio, de otras zonas a las que nunca llegaban los servicios. Yo tengo una casa y tengo un techo en ese barrio. Ahí está la sumatoria de mis abuelos, bisabuelos, mis padres, etc. No vivo ahí porque mis ingresos sean altos. Soy docente. No vivo allí porque me parezca placentero sino porque todos nos ponemos objetivos en la vida para mejorar nuestras condiciones y calidad de vida. Y esta introducción la hago para aquellos que son marplatenses de varias generaciones, o por lo que le contaron o por lo que recuerdan de cuando eran chicos, de lo que era Mar del Plata y donde terminaba, porque mi padre llegó a esta ciudad y él siempre decía: "La conocí cuando eran quintas, cuando eran mansiones y cuando tiraron las mansiones para hacer los edificios de departamentos. Y cada edificio desde el Banco Provincia, el Hospital Regional, el Casino, etc., etc., tiene un ladrillo puesto por mi papá colgado de un andamio. Y todas las casas en que viví fueron construidas por él y con mi madre alcanzándole los baldes. Y entonces yo me pregunto cómo hoy un funcionario -que no está aquí presente- me viene a decir que pague por la casa que tengo o no tengo o dejo de tener -que no está terminada- y por el barrio en que vivo, porque también conocí cuando terminaba la avenida Colón en la calle Italia y se caía uno en un pozo de tierra. Y cuando en la esquina de Marconi y Colón se formaba una laguna, en lo que era la cancha de Quilmes. Y pasaron años y hubo que mudarse porque las mejoras no llegaron.

- 6 -

NOTA DE LA SECRETARÍA

- Por desperfectos técnicos ocurridos con la cinta de grabación original –cassette 3 A- no se registran en este punto las exposiciones del señor Presidente de OSSE, ingeniero Darío Sócrate y de los concejales Salas, Pulti, Fernández Puentes y Malaguti. Finaliza la audiencia pública con la nominación de los firmantes del acta, recayendo en el señor Jorge Avilés y la concejal Cristina Di Rado, siendo las 12:57 horas.

Jorge Avilés

Cristina Di Rado
Concejal